Ministerio de Finanzas del Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio:	2021	**Entidad:**	280-9999-0000	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
No. CUR:	2293	**Tipo Registro:**	DEV	

Monto:	207,40
IVA:	0,00
Sub Total:	207,40
Retenciones IVA:	0,00
Deducción Presupuestaria:	0,00
Total Líquido Pagar:	207,40

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL — Hasta una Vida — EL GOBIERNO DE TODOS
DIRECCIÓN FINANCIERA
TESORERÍA
CANCELADO

Estado: APROBADO **Descripción:** QUIROLA MONTESDEOCA KLEVER TRAJANO VIAJA A LOJA . SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÒN DE MESAS DE ARTICULACIÒN TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL. DEL 12 AL 15-07-2021. SE ADJUNTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, INFORME DE SERVICIOS, FACTURAS Y

Cuenta Monetaria No.: 3062121600

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	28/07/2021	207,40	0,00
			Sub - Total	**207,40**	**0,00**

		Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00		
				Total Deducciones:	0,00		
					0,00		

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto

Monto Líquido: 207,40

Ministerio de Inclusión Económica y Social — TESORERÍA

58/58

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
Unid. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
Unid. Desc:	0000	

Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
23	07	2021	2293	2279

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-SATP-DAT-	1226

				RPA	RTO	DEV	IOFP/D	
Clase de Registro:	DEV	Clase de Gasto:	OGA					

Area De: GASTOS

Beneficiario: 1802641108 QUIROLA MONTESDEOCA KLEVER TRAJANO

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
61	00	000	008	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	207.40

TOTAL PRESUPUESTARIO	207.40
MONTO IVA	0.00
TOTAL	207.40
TOTAL DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO	207.40

SON: DOSCIENTOS SIETE DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUIROLA MONTESDEOCA KLEVER TRAJANO VIAJA A LOJA . SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÒN DE MESAS DE ARTICULACIÒN TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL. DEL 12 AL 15-07-2021. SE ADJUNTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, INFORME DE SERVICIOS, FACTURAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN HABILITANTE. CONTROL PREVIO MB-SP-AG-FR

APROBADO

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	J3KGNA3DI8SZMKE
USUARIO:	FRAMOSR
FECHA:	23/07/2021

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	ZJKW8Q36YCSCC4A
USUARIO:	CRUZACERO
FECHA:	23/07/2021

FIRMA

FIRMA

Ministerio de Inclusión Económica y Social
TESORERÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	J3KGNA3DI8SZMKE	FIRMA ELECTRONICA:	ZJKW8Q36YCSCC4A
	USUARIO:	FRAMOSR	USUARIO:	CRUZACERO
	FECHA:	23/07/2021	FECHA:	23/07/2021

FIRMA	FIRMA

ok

055

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte			rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		023	07	2021	2293	2279

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-SATP-DAT-2021-0055	1226

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1802641108	QUIROLA MONTESDEOCA KLEVER TRAJANO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
61	00	000	008	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	207.40
									TOTAL PRESUPUESTARIO	**207.40**
									IVA	**0.00**
									SUB - TOTAL	**207.40**
									RETENCIONES IVA	**0.00**
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
									TOTAL A PAGAR	**207.40**

SON: DOSCIENTOS SIETE DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUIROLA MONTESDEOCA KLEVER TRAJANO VIAJA A LOJA . SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÒN DE MESAS DE ARTICULACIÒN TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL. DEL 12 AL 15-07-2021. SE ADJUNTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, INFORME DE SERVICIOS, FACTURAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN HABILITANTE. CONTROL PREVIO MB-SP-AG-FR

Ministerio de Inclusión Económica y Social
DIRECCIÓN FINANCIERA
TESORERÍA
MIES 27 JUL 2021
RECIBIDO HORA
NOMBRE: CON ANEXOS SIN ANEXOS

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 23/07/2021	L.A. Funcionario Responsable	Director Financiero

Ministerio de Inclusión Económica y Social
TESORERÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte			rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		023	07	2021	2293	2279	

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-SATP-DAT-2021-0055	1226

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0					
Beneficiario:	1802641108	QUIROLA MONTESDEOCA KLEVER TRAJANO						

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 23/07/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero

2293 053

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		022	07	2021	2279	2279

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-SATP-DAT-2021-0055	1226

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0					
Beneficiario:	1802641108	QUIROLA MONTESDEOCA KLEVER TRAJANO						

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
61	00	000	008	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	207.40
									TOTAL PRESUPUESTARIO	207.40
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	207.40
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	207.40

SON: DOSCIENTOS SIETE DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUIROLA MONTESDEOCA KLEVER TRAJANO VIAJA A LOJA . SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE MESAS DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL. DEL 12 AL 15-07-2021. SE ADJUNTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, INFORME DE SERVICIOS, FACTURAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 22/07/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero

Ministerio de Inclusión Económica y Social
TESORERÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

MIES
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

DIRECCIÓN FINANCIERA
INFORME LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

1. DATOS GENERALES

No. CÉDULA:	**1802641108**			**CARGO:**	DIRECTOR DE ARTICULACION TERRITORIAL
SERVIDOR:	QUIROLA MONTESDEOCA KLEVER TRAJANO			**NIVEL:**	
LUGAR COMISIÓN:	QUITO-LOJA				
FECHA DE SALIDA:	12/07/2021	**HORA:**	04H30	**C. PRESUPUESTARIA:**	190
FECHA DE RETORNO:	15/07/2021	**HORA:**	07H00	**TIPO DE GASTO:**	CORRIENTE

2. CÁLCULO DE VIATICOS

CONCEPTO	MONTO (USD)	No. DÍAS	TOTAL VIÁTICO
Viático	130,00	3	390,00
TOTAL			**390,00**

3. DETALLE DE GASTOS PARA REEMBOLSO

No.	CONCEPTO	ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO (USD)
1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	530803	0,00
2	PEAJES	570102	0,00
3	MANTENIMIENTO VEHICULAR	530405	0,00
4	REPUESTOS Y ACCESORIOS	530813	0,00
5	PARQUEADERO	530502	0,00
6	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	530303	0,00
TOTAL REEMBOLSO			**0,00**

4. DETALLE DE GASTOS JUSTIFICADOS

No.	CONCEPTO	ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO (USD)
1	HOSPEDAJE	530303	65,00
0	ALIMENTACION	530303	25,40
3	MOVILIZACION	530301	24,00
TOTAL GASTOS			**90,40**

5. LIQUIDACION

a) Total cálculo de viáticos			
Total de viáticos			390,00
(-) Anticipo entregado:	*CUR No.*	0,00	0,00
Valor a Justificar	*70%*	273,00	90,40
Valor sin Justificar	*30%*	117,00	117,00
Valor que justifica el funcionario			**207,40**
Saldo a favor de MIES			**0,00**
b) Total por reembolso de gastos			**0,00**
c) Total por liquidacion de compras			**0,00**
d) Total a favor del Funcionario			**207,40**

5. OBSERVACIONES

1	No se reconoce el gasto de movilización ya que no cuenta con disponibilidad en el item presupuestario
2	

6. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la solicitud de pago de la referencia, se determina que: El compromiso reúne todos requisitos legales, pertinentes y necesarios; la obligación de pago es correcta, por lo que, es procedente realizar los registros presupuestarios-contables que correspondan conforme a la respectivo control de cada proceso en aplicacion a la normativa de Control Interno, las autorizaciones respectivas y el pago.

Elaborado por:	*Comprometido por:*	*Contabilizado Por:*	*Pagado por*
Maria Elena Barahona		L.A.	*Cruz Acero*
CONTROL PREVIO	***PRESUPUESTO***	***CONTABILIDAD***	***TESORERÍA***

Quito, 20 de julio de 2021

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
FECHA: 16 JUL 2021 HORA: 16:09
DIRECCIÓN FINANCIERA
Firma: No. trámite: 385

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 007-2021 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Memorando Nro. MIES-SATP-DAT-2021-0100-M Hoja de Ruta Memorando Nro. MIES-SATP-DAT-2021-0100-M	**FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)** 07-07-2021

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN		

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	**PUESTO QUE OCUPA:**
Klever Trajano Quirola Montesdeoca	DIRECTOR DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Loja – Loja Zamora- Zamora Chinchipe Calvas – Loja Piñas – El Oro Machala – El Oro	**NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR** DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL SUBSECRETARIA DE ARTICULACION TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
12-07-2021	04h30	16-07-2021	22h00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Klever Trajano Quirola Montesdeoca

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZARSE

En atención al Memorando Nro. MIES-SATP-DAT-2021-0100-M, *"...con el objeto de brindar seguimiento a implementación de Mesas Ciudadanas de Articulación Territorial a nivel nacional, solicitó a usted, se autorice la delegación de los funcionarios de la Dirección de Articulación*

Territorial, a objeto de implementar el siguiente cronograma de actividades:"

ZONA O DISTRITO	FECHA
ZONAL 7 LOJA-LOJA	lunes, 12 de julio de 2021
DIRECCIÓN DISTRITAL ZAMORA	martes, 13 de julio de 2021
DIRECCIÓN DISTRITAL CALVAS	miércoles, 14 de julio de 2021
DIRECCIÓN DISTRITAL PIÑAS	jueves, 15 de julio de 2021
DIRECCIÓN DISTRITAL MACHALA	viernes, 16 de julio de 2021

Con sumilla inserta en el memorando Nro. MIES-SATP-DAT-2021-0100-M, el Sr. Subsecretario autoriza la delegación.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	**NOMBRE DE TRANSPORTE**	**RUTA**	**SALIDA**		**LLEGADA**	
			FECHA dd-mmm-aaaa	**HORA hh:mm**	**FECHA dd-mmm-aaaa**	**HORA hh:mm**
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO – TABABELA	12/07/2021	04H30	12/07/2021	05h30
AÉREO	AEROREGIONAL	TABABELA – CATAMAYO (LOJA)	12/07/2021	06H00	12/07/2021	06H50
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	CATAMAYO - LOJA	12/07/2021	07H00	12/07/2021	07H45
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	LOJA – ZAMORA	13/07/2021	06H30	13/07/2021	08H00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	ZAMORA – LOJA	13/07/2021	16H30	13/07/2021	18H00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	LOJA – CALVAS	14/07/2021	06H30	14/07/2021	08H00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	CALVAS – PIÑAS	14/07/2021	15H00	14/07/2021	18H30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PIÑAS – MACHALA	15/07/2021	16H30	15/07/2021	18H00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	MACHALA – GUAYAQUIL	16/07/2021	14H30	16/07/2021	18H00
AÉREO	PÚBLICO	GUAYAQUIL – TABABELA	16/07/2021	20H01	16/07/2021	20H52
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA - QUITO	16/07/2021	21H00	16/07/2021	22H00

AUTORIZACION: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente.

DATOS PARA TRANSFERENCIA		
NOMBRE DEL BANCO: PICHICHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 3062121600

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE**
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR Ab. Klever Trajano Quirola Montesdeoca **DIRECTOR DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL**	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Ec. Patricio Almeida Guzmán **SUBSECRETARIO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN**
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	**NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 días de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.** • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO Ec. Patricio Almeida Guzmán **SUBSECRETARIO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN**	

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro 008-2021. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Memorando Nro. MIES-SATP-DAT-2021-0100-M y su hoja de ruta	**FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)** 16-julio-2021

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Klever Trajano Quirola Montesdeoca	**PUESTO QUE OCUPA:** DIRECTOR DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Loja – Loja Zamora- Zamora Chinchipe Calvas – Loja	**NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR** DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL SUBSECRETARIA DE ARTICULACION TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Klever Trajano Quirola Montesdeoca

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

HORARIO	FECHA	ACTIVIDAD
12 de julio 2021		
04h30 a 05h30	12/07/2021	Traslado desde Quito (domicilio) a Tababela (aeropuerto)
06h00 a 06h50	12/07/2021	Traslado de Tababela a Catamayo (Loja)
07h00 a 07h45	12/07/2021	Traslado de Catamayo a Loja
07h45 a 08h30	12/07/2021	Desayuno
08h30 a 13h30	12/07/2021	Apoyo y seguimiento a la ejecución de las Mesas Ciudadanas de Articulación Territorial de la Coordinación Zonal 7- Loja

13h30 a 14h30	12/07/2021	Almuerzo
14h30 a 14h45	12/07/2021	Traslado al CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL ANGEL
14h45 a 15h45	12/07/2021	Visita CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL ANGEL
15h45 a 16h00	12/07/2021	Traslado al CENTRO DE ACOGIMIENTO PATRICIA CISNEROS ABAD
16h00 a 17h00	12/07/2021	Visita CENTRO DE ACOGIMIENTO PATRICIA CISNEROS ABAD
18h00 a 19h00	12/07/2021	Cena y traslado al hotel
13 de julio 2021		
06h30 a 08h00	13/07/2021	Traslado de Loja a Zamora
08h00 a 08h30	13/07/2021	Desayuno
08h30 a 13h05	13/07/2021	Apoyo y seguimiento a la ejecución de las Mesas Ciudadanas de Articulación Territorial Distrito Zamora
13h00 a 14h00	13/07/2021	Almuerzo
14h00 a 14h15	13/07/2021	Traslado al CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LUCECITAS DEL SABER
14h15 a 15h15	13/07/2021	Visita al CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LUCECITAS DEL SABER
15h15 a 15h30	13/07/2021	Traslado al CENTRO DE ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL MI RINCONCITO
15h30 a 16h30	13/07/2021	Visita al CENTRO DE ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL MI RINCONCITO
16h30 a 18h00	13/07/2021	Traslado Zamora a Loja
18h00 a 19h00	13/07/2021	Cena y traslado al hotel
14 de julio 2021		
06h30 a 08h00	14/07/2021	Traslado Loja a Calvas
08h00 a 08h30	14/07/2021	Desayuno
08h30 a 13h00	14/07/2021	Apoyo y seguimiento a la ejecución de las Mesas Ciudadanas de Articulación Territorial Distrito Calvas
13h00 a 13h15	14/07/2021	Traslado al CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CARIAMANGA
13h15 a 14h15	14/07/2021	Visita al CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CARIAMANGA

14h15 a 14h30	14/07/2021	Traslado al CENTRO RESIDENCIAL SAN JOSE DE CARIAMANGA
15h30 a 16h00	14/07/2021	Visita al CENTRO RESIDENCIAL SAN JOSE DE CARIAMANGA
16h00 a 17h00	14/07/2021	Traslado de Calvas a Loja
17h00 a 18h00	14/07/2021	Cena
19h10 a 07h00	14/07/2021 15/07/2021	Traslado de Loja a Quito

Productos:

Lunes, 12 de julio 2021

- Mesa Ciudadana de Articulación Territorial Coordinación Zonal 7 - Loja, con la participación de usuarios, cooperantes y técnicos; y presentación de la propuesta de trabajo "Ecuador sin Hambre"
- Visita al CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL ANGEL
- Visita al CENTRO DE ACOGIMIENTO INSTICUCIONAL PATRICIA CISNEROS ABAD

Martes, 13 de julio 2021

- Mesa Ciudadana de Articulación Territorial Distrito Zamora, con la participación de usuarios, cooperantes y técnicos; y presentación de la propuesta de trabajo "Ecuador sin Hambre"
- Visita al CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LUCECITAS DEL SABER
- Vista a la CENTRO DE ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL MI RINCONCITO

Miércoles, 14 de julio 2021

- Mesa Ciudadana de Articulación Territorial Distrito Calvas, con la participación de usuarios, cooperantes y técnicos; y presentación de la propuesta de trabajo "Ecuador sin Hambre"
- Visita al CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CARIAMANGA
- Visita al CENTRO RESIDENCIAL SAN JOSE DE CARIAMANGA

DETALLE DE COMPROBRANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

FECHA	No. COMP.VENTA	CONCEPTO	MONTO (CON IVA)
12/07/2021	001-002-000008351	Alimentación	5,00
13/07/2021	002-001-000007183	Hospedaje	32,50
13/07/2021	007-001-0001578	Alimentación	4,90
13/07/2021	002-001-000007184	Hospedaje	32,50
14/07/2021	001-001-000047629	Alimentación	15,50
14/07/2021	036-007-000671427	Transporte	24,00
SUMAN:			114,40

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA dd-mmm-aaa	12-07-2021	15-07-2021
HORA hh:mm	04h30	07h00

NOTA

Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE

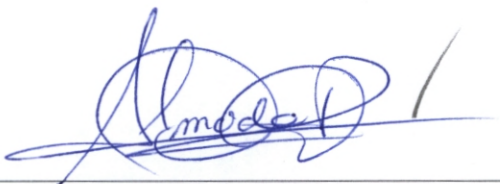
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO – TABABELA	12/07/2021	04H30	12/07/2021	05h30
AÉREO	AEROREGIONAL	TABABELA – CATAMAYO (LOJA)	12/07/2021	06H00	12/07/2021	06H50
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	CATAMAYO - LOJA	12/07/2021	07H00	12/07/2021	07H45
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	LOJA – ZAMORA	13/07/2021	06H30	13/07/2021	08H00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	ZAMORA – LOJA	13/07/2021	16H30	13/07/2021	18H00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	LOJA – CALVAS	14/07/2021	06H30	14/07/2021	08H00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	CALVAS – LOJA	14/07/2021	16H00	14/07/2021	17H00
TERRESTRE	PUBLICO	LOJA - QUITO	14/07/2021	19H10	15/07/2021	07H00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES:

No se cumplió en totalidad la delegación realizada, ya que con fecha 14 de julio de 2021, mediante Decreto Ejecutivo No.116, el Presidente de la República, Guillermo Lasso; por la presencia de la variante Delta y la variante Delta Plus, del virus COVID 19; decreta estado de excepción en la Provincia de El Oro y en la ciudad de Guayaquil. Lo cual generó que se deban suspender las actividades planificadas para los días jueves 15 y viernes 16 de julio, en los Distritos Piñas y Machala.

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 NOMBRE: Klever Quirola Montesdeoca CARGO: **DIRECTOR DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL**	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 NOMBRE: Ec. Patricio Almeida Guzmán CARGO: **SUBSECRETARIO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN**	 NOMBRE: Ec. Patricio Almeida Guzmán CARGO: **SUBSECRETARIO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN**

ORDEN DE MOVILIZACIÓN

(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 41

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución MIES - COORDINACION ZONAL 7

RUC 1160038560001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad LOJA

Fecha de Vigencia **Desde** 2021-07-12 **Hora** 05:30 **Hasta** 2021-07-14 **Hora** 22:00

Motivo En tención a la autorización de la Señora Coordinadora Zonal 7, mediante recorrido en el MEMORANDO Nro. MIES-CZ-7-2021-5215-M; y, al MEMORANDO Nro. MIES-CZ-7-2021-0104-M.

Sirvase trasladar al funcionario Abg. Klever Trajano Quirola Motesdeoca DIRECTOR DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL, los días 12, 13 y 14 de julio de 2021 a la PROVINCIA DE LOJA CANTÓN CATAMAYO Y CALVAS, PROVINCIAS DE ZAMORA CHINCHIPE CANTÓN ZAMORA, Y EL ORO, CANTÓN PIÑAS.

No. Ocupantes 2

AUTORIZACIÓN

Fecha 2021-07-09 **No. Comunicación** MEMORANDO NRO. MIES-CZ-7-2021-5239-M

Lugar Origen LOJA

Lugar Destino CATAMAYO, ZAMORA, CALVAS Y PIÑAS

Kilometraje Inicio **Kilometraje Fin**

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres HURTADO PEREZ SALVADOR EMILIANO **Cargo** CONDUTOR ADMINISTRATIVO

Número de Cédula / Pasaporte 1102964523 **Tipo de Licencia** E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa LEA0784 **Marca / Modelo** LUV-D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4

Color PLOMO **Número Matrícula** A3868632

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres Klever Trajano Quirola Motesdeoca **Cargo** DIRECTOR DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Realizado Por CAMPOVERDE CALVA JUAN MANUEL

Fecha de Emisión 2021-07-09 16:43

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Memorando Nro. MIES-CZ-7-2021-5239-M

Loja, 09 de julio de 2021

PARA: Sr. Salvador Emiliano Hurtado Pérez
Conductor Administrativo

ASUNTO: DELEGACIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, A LA PROVINCIA DE LOJA CANTÓN CATAMAYO Y CALVAS, PROVINCIAS DE ZAMORA CHINCHIPE CANTÓN ZAMORA, Y EL ORO, CANTÓN PIÑAS

De mi consideración:

En tención a la autorización de la Señora Coordinadora Zonal 7, mediante recorrido en el MEMORANDO Nro. MIES-CZ-7-2021-5215-M, de fecha, Loja, 09 de julio de 2021 suscrito por el Lcdo. Freddy Xavier Campoverde Ruiz RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CZ-7, y, en base a la autorización mediante recorrido en el MEMORANDO Nro. MIES-CZ-7-2021-0104-M, de fecha, Loja, 08 de julio de 2021, suscrito por el Abg. Klever Trajano Quirola Motesdeoca DIRECTOR DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL quién solicita, se asigne un vehículo para el traslado al CANTÓN CALVAS, PROVINCIAS DE ZAMORA CHINCHIPE CANTÓN ZAMORA, Y EL ORO, CANTÓN PIÑAS, y su retorno, para los días 12, 13, y, 14 de julio de 2021; por lo antes indicado, sírvase atender este requerimiento conforme al siguiente detalle:

Vehículo: CHEVROLET D-MAX
Color: PLATEADO
Placas: LEA-0784

Objeto de la Comisión: Trasladar al funcionario Abg. Klever Trajano Quirola Motesdeoca DIRECTOR DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL, los días 12, 13 y 14 de julio de 2021 a la PROVINCIA DE LOJA CANTÓN CATAMAYO Y CALVAS, PROVINCIAS DE ZAMORA CHINCHIPE CANTÓN ZAMORA, Y EL ORO, CANTÓN PIÑAS.

Ocupantes por vehículo: 2 incluido el conductor asignado.

PROVINCIA: LOJA, ZAMORA CHINCHIPE Y EL ORO
CANTÓN: CATAMAYO, CALVAS, ZAMORA Y PIÑAS
Fecha Salida: 12/07/2021. Hora de salida: 05:30am.
fecha de Retorno: 14/07/2021. Hora de llegada: 22:000pm.

NOTA: *En caso de extenderse la hora de retorno favor realizar justificativo pertinente.*
Contacto del Conductor asignado: Salvador Hurtado: Cel: 0993773146

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

041

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Memorando Nro. MIES-CZ-7-2021-5239-M

Loja, 09 de julio de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Manuel Campoverde Calva
SERVIDOR PUBLICO 1

Referencias:
- MIES-CZ-7-2021-5215-M

Copia:
Sr. Lcdo. Freddy Xavier Campoverde Ruiz
Responsable de la Gestión de Inclusión Social Zonal

Sr. Abg. Klever Trajano Quirola Montesdeoca
Director de Articulación Territorial

Firmado electrónicamente por:
JUAN MANUEL CAMPOVERDE CALVA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	190	31 / 03 / 21
Unid. Desc:			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
61	00	000	008	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	$2,112.00

TOTAL PRESUPUESTARIO **$2,112.00**

TOTAL

SON: DOS MIL CIENTO DOCE DOLARES

DESCRIPCION:

PARA: ECON. GALO VICENTE ALMEIDA GARZÓN - DIRECTOR DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS AL INTERIOR DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL, PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2021, SEGÚN MEMORANDO No. MIES-SATP-DAT-2021-0055-M, CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PAPP No. MIES-SATP-DAT-CA-2021-002. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA, NO VALIDA NI LEGITIMA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NINGÚN OTRO EFECTUADO POR LA UNIDAD REQUIRENTE

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 31/03/2021	WILMA YOMAIRA PEREZ ROSERO Firmado digitalmente por WILMA YOMAIRA PEREZ ROSERO Fecha: 2021.03.31 14:23:35 -05'00' Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: NELLY DEL ROCIO BUSTILLOS VILLACREZ Director Financiero

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Memorando Nro. MIES-SATP-DAT-2021-0104-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2021

PARA: Sr. Mgs. Mónica Marina Sinchire Castillo
Coordinador Zonal 7

ASUNTO: SOLICITUD DE VEHÍCULO Y SALVOCONDUCTO

De mi consideración:

En relación con el Memorando Nro. MIES-SATP-DAT-2021-0100-M, por medio del cual la Dirección de Articulación Territorial, informa la implementación de las Mesas Ciudadanas de Articulación Territorial a nivel territorial. Me dirijo a usted a fin de solicitar su apoyo, para que se disponga de un vehículo institucional para el traslado del Ab. Klever Quirola, Director de Articulación Territorial y cumplir con el siguiente cronograma:

FECHA dd-mmm-aaaa	RECORRIDO	HORA
12/07/2021	Retiro del aeropuerto (Catamayo), traslado a la Coordinación Zonal	07H00 am
13/07/2021	Traslado desde Loja a la Dirección Distrital Zamora	06H30 am
13/07/2021	Traslado desde la Dirección Distrital Zamora a Loja	16H30 pm
14/07/2021	Traslado desde Loja a la Dirección Distrital Calvas	06H30 am
14/07/2021	Traslado desde Calvas a la Dirección Distrital Piñas	15H00 pm

Con todo lo expuesto, solicito su gentil apoyo con la autorización de un conductor con salvoconducto en rutas descritas en el marco de sus competencias, favor informar la disponibilidad, nombre del conductor y número de teléfono celular.

Para fines de coordinación, favor comunicarse con el Ab. Klever Quirola, Director de Articulación Territorial, al teléfono: 0997239776, o al correo electrónico: klever.quirola@inclusion.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Memorando Nro. MIES-SATP-DAT-2021-0104-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Klever Trajano Quirola Montesdeoca
DIRECTOR DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Copia:
Srta. Lcda. Paola Belen Abad Jaramillo
Analista de Comunicación Social Provincial 1, Coordinación Zonal 7 - MIES

ms

Firmado electrónicamente por:
KLEVER TRAJANO QUIROLA MONTESDEOCA

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Memorando Nro. MIES-SATP-DAT-2021-0103-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2021

PARA: Sr. Mgs. Jorge Fernando García Galarza
Director Distrital Piñas

ASUNTO: SOLICITUD DE VEHÍCULO Y SALVOCONDUCTO

De mi consideración:

En relación con el Memorando Nro. MIES-SATP-DAT-2021-0100-M, por medio del cual la Dirección de Articulación Territorial, informa la implementación de las Mesas Ciudadanas de Articulación Territorial a nivel territorial. Me dirijo a usted a fin de solicitar su apoyo, para que se disponga de un vehículo institucional para el traslado del Ab. Klever Quirola, Director de Articulación Territorial y cumplir con el siguiente cronograma:

FECHA dd-mmm-aaaa	**RECORRIDO**	**HORA**
15/07/2021	Traslado desde la Dirección Distrital Piñas a la Dirección Distrital Machala	16H30

Con todo lo expuesto, solicito su gentil apoyo con la autorización de un conductor con salvoconducto en rutas descritas en el marco de sus competencias, favor informar la disponibilidad, nombre del conductor y número de teléfono celular.
Para fines de coordinación, favor comunicarse con el Ab. Klever Quirola, Director de Articulación Territorial, al teléfono: 0997239776, o al correo electrónico: klever.quirola@inclusion.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Klever Trajano Quirola Montesdeoca
DIRECTOR DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Memorando Nro. MIES-SATP-DAT-2021-0102-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2021

PARA: Srta. Abg. María Elena Rodríguez Riofrio
Directora Distrital Machala

ASUNTO: SOLICITUD DE VEHÍCULO Y SALVOCONDUCTO

De mi consideración:

En relación con el Memorando Nro. MIES-SATP-DAT-2021-0100-M, por medio del cual la Dirección de Articulación Territorial, informa la implementación de las Mesas Ciudadanas de Articulación Territorial a nivel territorial. Me dirijo a usted a fin de solicitar su apoyo, para que se disponga de un vehículo institucional para el traslado del Ab. Klever Quirola, Director de Articulación Territorial y cumplir con el siguiente cronograma:

FECHA dd-mmm-aaaa	**RECORRIDO**	**HORA**
16/07/2021	Traslado desde la Dirección Distrital Machala al aeropuerto de Guayaquil	14H30

Con todo lo expuesto, solicito su gentil apoyo con la autorización de un conductor con salvoconducto en rutas descritas en el marco de sus competencias, favor informar la disponibilidad, nombre del conductor y número de teléfono celular.
Para fines de coordinación, favor comunicarse con el Ab. Klever Quirola, Director de Articulación Territorial, al teléfono: 0997239776, o al correo electrónico: klever.quirola@inclusion.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Klever Trajano Quirola Montesdeoca
DIRECTOR DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Memorando Nro. MIES-SATP-DAT-2021-0100-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2021

PARA: Sr. Dr. Patricio Marcelino Almeida Guzman
Subsecretario de Articulación Territorial y Participación

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRASLADO PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MESAS DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL - GRUPO 1

De mi consideración:

Con un cordial saludo, con el objetivo de analizar los principales nudos críticos en los proyectos y programas del MIES, junto con los actores territoriales (beneficiarios, técnicos y cooperantes); y, establecer planes de acción que brinden respuestas oportunas a los mismos, se plantean las: "Mesas Ciudadanas de Articulación Territorial", espacio donde convergen diferentes actores territoriales y el MIES.

Con memorando Nro. MIES-SATP-DAT-2021-0097-M, de fecha 05 de julio del 2021, se convoca a los delegados territoriales al taller de capacitación, para la implementación de las Mesas de Articulación Territorial a nivel nacional.

En este contexto, y con el objeto de brindar seguimiento a implementación de Mesas Ciudadanas de Articulación Territorial a nivel nacional, solicitó a usted, se autorice la delegación de los funcionarios de la Dirección de Articulación Territorial, a objeto de implementar el siguiente cronograma de actividades:

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Memorando Nro. MIES-SATP-DAT-2021-0100-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2021

ZONA O DISTRITO	FECHA	Delegados
DIRECCIÓN DISTRITAL RUMIÑAHUI	viernes, 09 de julio de 2021	Todo el equipo
ZONAL 7 LOJA-LOJA	lunes, 12 de julio de 2021	Ab. Klever Quirola
DIRECCIÓN DISTRITAL ZAMORA	martes, 13 de julio de 2021	
DIRECCIÓN DISTRITAL CALVAS	miércoles, 14 de julio de 2021	
DIRECCIÓN DISTRITAL PIÑAS	jueves, 15 de julio de 2021	
DIRECCIÓN DISTRITAL MACHALA	viernes, 16 de julio de 2021	
DIRECCIÓN DISTRITAL GUARANDA	lunes, 12 de julio de 2021	Ing. Fernanda Salazar
ZONAL 5 LOS RIOS - BABAHOYO	martes, 13 de julio de 2021	
DIRECCIÓN DISTRITAL EL EMPALME	miércoles, 14 de julio de 2021	
DIRECCIÓN DISTRITAL QUEVEDO	jueves, 15 de julio de 2021	
DIRECCIÓN DISTRITAL SAN LORENZO	lunes 19 y martes 20 de julio 2021	Ab. Klever Quirola
DIRECCIÓN DISTRITAL ESMERALDAS	miércoles, 21 de julio de 2021	
DIRECCIÓN DISTRITAL LAGO AGRIO	lunes 19 y martes 20 de julio 2021	Msc. Antonio Zapata
DIRECCIÓN DISTRITAL ORELLANA	miércoles, 21 de julio de 2021	
ZONAL 2 NAPO-TENA	jueves, 22 de julio de 2021	
DIRECCIÓN DISTRITAL PASTAZA	viernes, 23 de julio de 2021	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Klever Trajano Quirola Montesdeoca
DIRECTOR DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Copia:
Sra. Ing. María Fernanda Salazar Alvarez
Analista de Corresponsabilidad 3

Sr. Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia
Analista de Corresponsabilidad 3

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-07-07 15:46:08 (GMT-5)

Generado por: Klever Trajano Quirola Montesdeoca

Información del Documento			
No. Documento:	MIES-SATP-DAT-2021-0100-M	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Abg. Klever Trajano Quirola Montesdeoca, Director de Articulación Territorial, Ministerio de Inclusión Económica y Social	**Para:**	Sr. Dr. Patricio Marcelino Almeida Guzman, Subsecretario de Articulación Territorial y Participación, Ministerio de Inclusión Económica y Social
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRASLADO PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MESAS DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL - GRUPO 1	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2021-07-07 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2021-07-07 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subsecretaría de Articulación Territorial y Participación	Patricio Marcelino Almeida Guzman (MIES)	2021-07-07 15:45:48 (GMT-5)	Reasignar	Klever Trajano Quirola Montesdeoca (MIES)	0	Se autoriza la actividad, favor proceder conforme la normativa legal vigente
Dirección de Articulación Territorial	Klever Trajano Quirola Montesdeoca (MIES)	2021-07-07 11:55:35 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección de Articulación Territorial	Klever Trajano Quirola Montesdeoca (MIES)	2021-07-07 11:55:35 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección de Articulación Territorial	Klever Trajano Quirola Montesdeoca (MIES)	2021-07-07 11:55:11 (GMT-5)	Registro	Patricio Marcelino Almeida Guzman (MIES)	0	Solicitando delegacion para seguimiento de las mesas de Articulacion Territorial a nivel nacional.

BOARDING PASS:

FLIGHT NO:	BOARDING TIME:	GATE:	SEAT:
RER871	0500	A1	16D

OPERATED BY AEROREGIONAL

NAME: QUIROLA/KLEVER
FROM: QUITO
TO: LOJA
FOID TKNE

CLASS: Y
DATE: 12JUL

SEQUENCE NO: 104

CLASS:	SEAT:
Y	16D

QUIROLA/KLEVER
RER 871 12JUL
FROM: QUITO
TO: LOJA

DEPARTURE TIME: 0600

SEQUENCE NO: 104

Ministerio de Inclusión Económica y Social
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PASAJES
FECHA: 16 JUL 2021 HORA:
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
NOMBRE: Yolanda

032

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

PAVI - POLLO

De: Córdova Azuero Verónica Lucrecia
Dirección: Mercadillo 156-14 y Sucre
*Teléf.: 2573679 *Loja - Ecuador
CATEGORÍA 7: ACTIVIDADES HOTELES Y RESTAURANTES HASTA $50000,00

NOTA DE VENTA 001-002-
R.U.C. 0919241794001

No. AUT. SRI. 1128022574

Nº 000008351

FECHA: Loja,12/07/2021
KLEVER TRAJANO QUIROLA MONTESDE
OCLIENTE:
C.I./RUC: 1802641108
DIRECCION: QUITO

CANT	DESCRIPCION	V. U.	V. T.
1.00	1/4 DE POLLO	4.00	4.00
2.00	COLA MEDIANA	0.50	1.00

SUBTOTAL:	5.00
SUBTOTAL IVA 0%:	5.00
SUBTOTAL IVA 12%:	0.00
IVA 12%:	0.00
TOTAL:	5.00

001002-000008351

FORMA DE PAGO	EFECTIVO	DINERO ELECTRÓNICO	TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO	OTROS

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

ORIGINAL ADQUIRENTE
COPIA EMISOR

IMPRENTA SANTIAGO - José Rodrigo Alejandro Betancourt - R.U.C. 1102616594001
•Fecha: 26-03-2021 •Válido hasta 26 de MARZO de 2022
• No. de Aut. 1438 •Telefax: 2577496 •Del 0008101-008700

San Sebastián HOTEL

"Su Hogar en Loja, en el Corazón de la Ciudad"

María Verónica Ortiz Villavicencio

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS

R.U.C. 1103501787001

AUTORIZACION SRI. 1128267677

San Sebastián, 18 de Noviembre entre Azuay y Mercadillo • 593 7 256 3132 • 099 324 5272 • info@sansebastianloja.com • Loja - Ecuador

Cliente: QUIROLA MONTESDEOCA KLEVER TRAJANO

Fecha de emisión: 13/07/2021 11:08:02

FACTURA 002-001-000007183

R.U.C./C.I.: 1802641108 Telf.: 0997239776

Dirección: QUITO (JORGE SALVADOR LARA Y CALLE "F") Guía de remisión:

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	*HAB INDIVIDUAL 209 12/07/2021 - 13/07/2021	29.0178	29.0178

Forma de Pago: ☐ Efectivo ☐ Dinero Electrónico ☐ Tarjeta de Crédito/Debito ☐ Otros

SON: TREINTA Y DOS, 50/100 Dólares

Subtotal	29.02
Descuento	0.00
I.V.A. 12 %	3.48
Valor Total	32.50

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

18 de Noviembre entre Azuay y Mercadillo
07 256 3132 • 099 324 5272 • Loja

IMPRENTA SUCORTIZ • 2560020 • Manuel Alejandro Ortiz Vega • R.U.C. 1104527245001 • Autorización Nº 13400
Emisión: 7101-7600 • 02/Junio/2021 • Válido hasta 02/Junio/2022 • Original: Adquiriente • Copia: Emisor

Sandi CENTRO

RIOS HIDALGO LEOVANI PATRICIO
RUC: 1102654793001
Dir.: Mercadillo sn y Bolivar y Sucre
2587800 - 0982510601• **Loja**
Calificación Artesanal No. 102486

FACTURA 007-001- Nº 0001578

NRO. AUT. SRI. 1128195192

Fecha: 13/07/2021

Cliente: Klever Quirola.

Dirección: Quito. Guía Rem.

RUC/CI.: 1802641108 Telf.:

CANT.	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Alimentacion		4,90

Válido hasta 15-05-2022

GRAFICAS LIZETTE
Sonia Mariela Valdez Rueda
RUC 1102718879001 • Aut. Nº 1908
Fecha Emis.: 15-05-2021 • Emisión: 1301 - 3300

SUBTOTAL ___ %$	4,90
SUBTOTAL 0 % $	
DESCUENTO $	
SUBTOTAL $	
IVA ___ % $	
VALOR TOTAL $	4,90

FORMA DE PAGO

Efectivo	
Dinero Electrónic	
Tarjeta de Créd /débito	
Otros	

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

ORIGINAL: ADQUIRENTE
COPIA: EMISOR
Documento Categorizado: NO

030

San Sebastián HOTEL

"Su Hogar en Loja, en el Corazón de la Ciudad"

María Verónica Ortiz Villavicencio

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS

R.U.C. 1103501787001

AUTORIZACION SRI. 1128267677

San Sebastián, 18 de Noviembre entre Azuay y Mercadillo • 593 7 256 3132 • 099 324 5272 • info@sansebastianloja.com • Loja - Ecuador

Cliente: QUIROLA MONTESDEOCA KLEVER TRAJANO

Fecha de emisión: 13/07/2021 11:08:02

FACTURA 002-001-000007184

R.U.C./C.I.: 1802641108 Telf.: 0997239776

Dirección: QUITO (JORGE SALVADOR LARA Y CALLE "F") Guía de remisión:

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	*HAB. INDIVIDUAL 209 - 13/01/2012 - 14/01/2012	29.0178	29.0178

Forma de Pago: ☐ Efectivo ☐ Dinero Electrónico ☐ Tarjeta de Crédito/Debito ☐ Otros

SON: TREINTA Y DOS, 50/100 Dólares

Subtotal	29.02
Descuento	0.00
I.V.A. 12 %	3.48
Valor Total	32.50

FIRMA CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

18 de Noviembre entre Azuay y Mercadillo
07 256 3132 • 099 324 5272 • Loja

IMPRENTA SUCORTIZ • 2560020 • Manuel Alejandro Ortiz Vega • R.U.C. 1104527245001 • Autorización N° 13400
Emisión: 7101-7600 • 02/Junio/2021 • Válido hasta 02/Junio/2022 • Original: Adquiriente • Copia: Emisor



CECINAS A LA BRAZA MARI

De: MARIA MACRINA ROBLES
Direc.: Av. Catamayo S/N y S/N - Email: roblesmariamacrina@gmail.com
TELF.: 2678 304 – CATAMAYO - LOJA - ECUADOR

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES HASTA $420.00
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN FONDAS Y COMEDORES POPULARES, INCLUSO PARA LLEVAR

FECHA DE EMISIÓN		
DIA	MES	AÑO
14	07	2021

RUC:1101361622001
Aut. SRI. 1127938104

NOTA DE VENTA 001-001-00- 0047629

Cliente: Klever Trajano Quirola Montesdeoca
Dirección: Quito - Jorge Salvador Lara Y LA "F"
Telf.: 0997239776 Ruc. o C.I. 1802641108

CANT.	DESCRIPCIÓN	V/Unit.	Valor de Venta
1	Alimentacion		15.50

IMPRENTA PIXELES • Azanza Tinoco Rober Augusto • R.U.C. 1102614020001 • AUT. Nº 2826 • Telf.: 257176 • Emis. 000046041 - 000050000 • F.E.: 09/MARZO/2021 • Válido Hasta: 09/MARZO/2022 • Documento Categorizado: SI

TOTAL A PAGAR $ 15.50

ORIGINAL: ADQUIRENTE * COPIA: EMISOR

Forma de Pago: EF☐ DE☐ TC/D☐ Otros☐

f.) Autorizada

f.) Cliente

029

028

COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA

RUC: 1190006820001

FACTURA

Nro: 036-007-000671427

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1407202101119000682000120360070006714278602502113

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:
2021-07-14T16:55:04.000-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:

1407202101119000682000120360070006714278602502113

COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA

Dir. Matriz:
LAURO GUERRERO SN Y 10 DE AGOSTO

Dir. Establecimiento:
Loja, Av Isidro Ayora

Contribuyente Especial Nro: 393

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

RAZÓN SOCIAL CLIENTE:	QUIROLA KLEVER	CI/RUC: 1802641108
FECHA EMISIÓN:	14/07/2021	Guía Remisión:

DETALLES

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
B001	1.00	TRANSPORTE DE PASAJEROS	24.00	0.00	24.00

Información Adicional	
DIRECCION DEL ADQUIRENTE	LOJA
OBSERVACION	P/R BOLETO DE TRANSPORTES

SUBTOTAL 0%	24.00
SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL	24.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12%	0.00
VALOR TOTAL	**24.00**

Formas de pago

Descripción	Total	Plazo	Unidad de Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	24.0		

Zimbra: **klever.quirola@inclusion.gob.ec**

Fwd: SOLICITUD BOLETOS AÉREOS- Klever Trajano Quirola Montesdeoca 027

De : Klever Trajano Quirola Montesdeoca <klever.quirola@inclusion.gob.ec> mar., 20 de jul. de 2021 10:30
Asunto : Fwd: SOLICITUD BOLETOS AÉREOS- Klever Trajano Quirola Montesdeoca 4 ficheros adjuntos

De: "Klever Trajano Quirola Montesdeoca" <klever.quirola@inclusion.gob.ec>
Para: "Yolanda Azucena Guapi" <yolanda.guapi@inclusion.gob.ec>
CC: "Maria Fernanda Salazar Alvarez" <fernanda.salazar@inclusion.gob.ec>
Enviados: Martes, 20 de Julio 2021 10:04:37
Asunto: Re: SOLICITUD BOLETOS AÉREOS- Klever Trajano Quirola Montesdeoca

Estimada Yolanda

Con fecha 07 de julio 2021, se solicita la adquisición de un boleto aéreo en la ruta: Guayaquil - Quito; 16 de julio de 2021, para dar cumplimiento a la comisión de servicios, de acuerdo al memorando Nro. MIES-SATP-DAT-2021-0100-M, donde se remite la planificación de las mesas de Articulación Territorial a realizarse en las ciudades de Piñas y Machala, provincia de El Oro, los días jueves 15 y viernes 16 de julio.

Con fecha 15 de julio 2021, se solicita la suspensión del boleto aéreo Guayaquil - Quito, del 16 de julio de 2021, debido a la emisión del Decreto Ejecutivo No.116, de fecha 14 de julio 2021, mediante el cual, el Presidente de la República, Guillermo Lasso; por la presencia de la variante Delta y la variante Delta Plus, del virus COVID 19; decreta estado de excepción en la Provincia de El Oro y en la ciudad de Guayaquil. Lo cual generó que se deban suspender las actividades planificadas para los días jueves 15 y viernes 16 de julio, en estos territorios.

Con fecha 15 de julio del 2021, el área de Gestión de Pasajes Áereos, informa que no se puede suspender o anular el boleto, y recomienda gestionar directamente en la aerolínea el cambio de fecha para el boleto aéreo de la ruta Guayaquil - Quito.

En este contexto, informo que:

Debido al Decreto Ejecutivo No.116, tuve la obligatoriedad de suspender las actividades planificadas para los días jueves 15 y viernes 16 de julio en la provincia de El Oro, retornando a Quito, desde la provincia de Loja vía terrestre el día miércoles 14 de julio 2021 a las 19h00, y presentándome a realizar mis actividades en la Dirección de Articulación Territorial, de manera normal y presencial,el día jueves 15 de julio 2021.

Con fecha 16 de julio 2021, se gestionó directamente en la aerolínea LATAM la reestructuración del vuelo, asumiendo la penalidad que esto conlleva; y, solicitando el cambio de fecha del boleto aéreo de la ruta Guayaquil - Quito, para el día viernes 20 de agosto 2021, a las 18:44, fecha en la que se tiene planificadas actividades desde la Dirección de Articulación Territorial, en la ciudad de Guayaquil.

Se adjunta el boleto aéreo, con la nueva fecha.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,

Abg. Klever Quirola Montesdeoca

Dirección de Articulación Territorial
DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social,
Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan.
(593) 02 3983100 Ext: 1079
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
www.inclusion.gob.ec

Ministerio de Inclusión Económica y Social | República del Ecuador | Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

De: "Yolanda Azucena Guapi" <yolanda.guapi@inclusion.gob.ec>
Para: "Klever Trajano Quirola Montesdeoca" <klever.quirola@inclusion.gob.ec>
CC: "Antonio Xavier Zapata Tapia" <antonio.zapata@inclusion.gob.ec>, "Maria Fernanda Salazar Alvarez" <fernanda.salazar@inclusion.gob.ec>

Enviados: Lunes, 19 de Julio 2021 16:06:05
Asunto: Re: SOLICITUD BOLETOS AÉREOS- Klever Trajano Quirola Montesdeoca

Estimado Director: 026

Reciba un cordial saludo, en atención a los correos que anteceden, solicito se sirva informar el estado del particular ante la Coordinacion General Administrativa Financiera, a fin de registrar en el expediente y justificar ante la Dirección Financiera el pago de los boletos aéreos adquiridos por la Agencia de Viajes.

Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mi agradecimiento.

Saludos cordiales,
Ing. Yolanda Guapi
GESTIÓN DE PASAJES AÉREOS
Av. AmaruÑan 170146
Telf.: 3983100 ext: 2520
yolanda.guapi@inclusion.gob.ec
www.inclusion.gob.ec

Ministerio de Inclusión Económica y Social | República del Ecuador | Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

---

De: "Yolanda Azucena Guapi" <yolanda.guapi@inclusion.gob.ec>
Para: "Antonio Xavier Zapata Tapia" <antonio.zapata@inclusion.gob.ec>
CC: "reservas" <reservas@hermestrading.ec>, "Klever Trajano Quirola Montesdeoca" <klever.quirola@inclusion.gob.ec>
Enviados: Jueves, 15 de Julio 2021 11:30:09
Asunto: Re: SOLICITUD BOLETOS AÉREOS- Klever Trajano Quirola Montesdeoca

Estimando Antonio, me permito poner en su conocimiento la respuesta emitida por la agencia de viajes:

"Buen dia, le comento que suspender o anular el boleto no es posible. Lo que se puede tratar de gestionar con la aerolínea es un cambio que generará costos pero para ello se debe gestionar un posible cambio antes de la fecha y hora del vuelo, pero ya me debe indicar otra fecha en la que se usará el boleto. Esta es la opción que se puede brindar y tratar de que este boleto no se pierda.

Por lo que quedó a la espera de sus comentarios con la fecha de cambio y como se procedera el pago de penalidad"

Con este antecede, me permito informar a Usted que, el cambio de fecha genera una penalidad. Información que debe ser comunicada con mínimo 4 horas antes del vuelo a la aéreolinea.

Paticular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,
Ing. Yolanda Guapi
GESTIÓN DE PASAJES AÉREOS
Av. AmaruÑan 170146
Telf.: 3983100 ext: 2520
yolanda.guapi@inclusion.gob.ec
www.inclusion.gob.ec

Ministerio de Inclusión Económica y Social | República del Ecuador | Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

---

De: "reservas" <reservas@hermestrading.ec>
Para: "Yolanda Azucena Guapi" <yolanda.guapi@inclusion.gob.ec>
Enviados: Jueves, 15 de Julio 2021 10:57:12
Asunto: Re: SOLICITUD BOLETOS AÉREOS- Klever Trajano Quirola Montesdeoca

Estimada Yolanda,
Buen dia, le comento que suspender o anular el boleto no es posible. Lo que se puede tratar de gestionar con la aerolínea es un cambio que generará costos pero para ello se debe gestionar un posible cambio antes de la fecha

y hora del vuelo, pero ya me debe indicar otra fecha en la que se usará el boleto. Esta es la opción que se puede brindar y tratar de que este boleto no se pierda.

Por lo que quedó a la espera de sus comentarios con la fecha de cambio y como se procedera el pago de penalidad. 025

Saludos cordiales

Ing. Madelane Acosta E.
Gerente de Operaciones
Av. de los Shyris E36-120 y Suecia Edf. Allure Park
Ps 13 Ofc. 13-A Sec. La Carolina Quito. Ecuador
Telf. +(593) 2 3 956002 Cel. +(593) 9 83798101

El jue, 15 de jul. de 2021 a la(s) 10:37, Yolanda Azucena Guapi (yolanda.guapi@inclusion.gob.ec) escribió:

Estimados:

En atención al correo que antecede y al billete electrónico adjunto, solicito se sirva gestionar el requerimiento ante la aereolinea.

"Como pueden ver en los correos que anteceden, se solicitó la adquisición de boletos aéreos para el Sr. Director con el siguiente itinerario:

Quito - Loja; 12 de julio de 2021
Guayaquil - Quito; 16 de julio de 2021

Sin embargo, con fecha 14 de julio de 2021, mediante Decreto Ejecutivo No.116, el Presidente de la República, Guillermo Lasso; por la presencia de la variante Delta y la variante Delta Plus, del virus COVID 19; decreta estado de excepción en la Provincia de El Oro y en la ciudad de Guayaquil. Lo cual generó que se deban suspender las actividades planificadas para los días jueves 15 y viernes 16 de julio, en estos territorios.

Solcito, por tanto, se pueda suspender el boleto adquirido para el vuelo del 16 de julio de 2021, en la ruta Guayaquil - Quito. De existir algún procesos extra que deba realizarse para justificar el cambio de agenda y el no uso de este boleto, favor informarnos por esta vía"

Solicitud que me permito realizarla conforme lo establecido en los TDR; "Tratar el cambio de rutas, fechas, horas de viaje u otros detalles en el menor tiempo posible, previa solitud de la / el Responsable de Emisión de Pasajes Aéreos y/o Administrador/a del Contrato via correo electronico, ya sea en la reseva o en los tickets emitidos".

Con este antecedente, solicito se sirva dar fiel cumplimiento a lo establecido en el termino de referencia y se gestione este particular

Saludos cordiales,
Ing. Yolanda Guapi
GESTIÓN DE PASAJES AÉREOS
Av. AmaruÑan 170146
Telf.: 3983100 ext: 2520
yolanda.guapi@inclusion.gob.ec
[http://www.inclusion.gob.ec/ | www.inclusion.gob.ec]

----- Mensaje reenviado -----
De: "Antonio Xavier Zapata Tapia" inclusion.gob.ec>
Para: "eduardo veliz" <eduardo.veliz@inclusion.gob.ec>, "Yolanda Azucena Guapi" inclusion.gob.ec>
CC: "fernanda salazar" <fernanda.salazar@inclusion.gob.ec>, "Klever Trajano Quirola Montesdeoca" inclusion.gob.ec>
Enviados: Jueves, 15 de Julio 2021 9:10:27
Asunto: Re: SOLICITUD BOLETOS AÉREOS- Klever Trajano Quirola Montesdeoca

Estimados Eduardo y Yolanda:

Me dirijo a ustedes por pedido del Ab. Klever Quirola, Director de Articulación Territorial.

Como pueden ver en los correos que anteceden, se solicitó la adquisición de boletos aéreos para el Sr. Director con el siguiente itinerario:

Quito - Loja; 12 de julio de 2021
Guayaquil - Quito; 16 de julio de 2021

Sin embargo, con fecha 14 de julio de 2021, mediante Decreto Ejecutivo No.116, el Presidente de la República, Guillermo Lasso; por la presencia de la variante Delta y la variante Delta Plus, del virus COVID 19; decreta estado de excepción en la Provincia de El Oro y en la ciudad de Guayaquil. Lo cual generó que se deban suspender las actividades planificadas para los días jueves 15 y viernes 16 de julio, en estos territorios.

En este sentido, se informa que el Sr. Director retornó a Quito, via terrestre, el día 14 de julio de 2021.

Solcito, por tanto, se pueda suspender el boleto adquirido para el vuelo del 16 de julio de 2021, en la ruta Guayaquil - Quito. De existir algún procesos extra que deba realizarse para justificar el cambio de agenda y el no uso de este boleto, favor informarnos por esta vía.

Saludos Cordiales,

Antonio Zapata
Dirección de Articulación Territorial
Av. Amaru Ñan, Quito 170146. Piso 6
Teléfono: [callto:593-2 398-3100 | 593-2 398-3100] ext 2541
antonio.zapata@inclusion.gob.ec
[http://www.inclusion.gob.ec/ | www.inclusion.gob.ec]

----- Mensaje reenviado -----
De: Maria Fernanda Salazar Alvarez <fernanda.salazar@inclusion.gob.ec>
Para: Klever Trajano Quirola Montesdeoca inclusion.gob.ec>
Enviado: Thu, 08 Jul 2021 15:57:09 -0500 (ECT)
Asunto: Fwd: SOLICITUD BOLETOS AÉREOS- Klever Trajano Quirola Montesdeoca

Los Boletos para su conocimiento

Saludos Cordiales,
Fernanda Salazar Alvarez

DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social,
Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan.
[callto:(593) 02 3983100 | (593) 02 3983100] Ext: 1079
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
fernanda.salazar@inclusion.gob.ec
[http://www.inclusion.gob.ec/ | www.inclusion.gob.ec] [http://www.inclusion.gob.ec/]

De: "Yolanda Azucena Guapi" inclusion.gob.ec>
Para: "Maria Fernanda Salazar Alvarez" <fernanda.salazar@inclusion.gob.ec>
Enviados: Jueves, 8 de Julio 2021 15:37:20
Asunto: Fwd: SOLICITUD BOLETOS AÉREOS- Klever Trajano Quirola Montesdeoca

Estimad@:

Reciba un cordial saludo, a la vez me permito adjuntar los boletos solicitados y aprobados por usted.

SOLICITUD: Una vez entregado el formato de adquisición de pasajes aéreos, se solicita entregar los pasajes a bordo ORIGINALES hasta 4 días posteriores al viaje con una copia de la Solicitud de Autorización para Cumplimiento de Servicios Institucionales con las respectivas firmas.

Las entregas de los documentos deben realizarse en los tiempos estipulados, caso contrario se realizará el descuento correspondiente.

IMPORTANTE: En caso de no realizar su viaje en algún tramo notifique a la aerolínea su cambio o cancelación en un lapso de 48 horas antes del vuelo ya que al no utilizar su primer trayecto de vuelo automáticamente el sistema cancelará su reserva completa y deberá cancelar el valor de la penalidad.
(Gestión y responsabilidad del funcionario/a que viaja)

Saludos cordiales,
Ing. Yolanda Guapi
Asistente Administrativa

Dirección de Asesoria Jurídica
Av. AmaruÑan 170146
Telf.: 3983100 ext: 1221
yolanda.guapi@inclusion.gob.ec
[http://www.inclusion.gob.ec/ | www.inclusion.gob.ec]

023

De: "reservas" ec>
Para: "Yolanda Azucena Guapi" inclusion.gob.ec>
Enviados: Jueves, 8 de Julio 2021 9:43:34
Asunto: Re: SOLICITUD BOLETOS AÉREOS- Klever Trajano Quirola Montesdeoca

EL PASAJERO DEBE PRESENTARSE COMO MINIMO DOS HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.

EL USO DE MASCARILLA ES OBLIGATORIO Y SOLO PODRA INGRESAR EL PASAJERO AL AREA DE SALIDAS NACIONALES.

POR RAZONES DE SEGURIDAD AL MOMENTO DEL CHEQUEO DEBE PRESENTAR UNA IDENTIFICACION ORIGINAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA
(CEDULA O PASAPORTE) SEGUN APLIQUE A SU DESTINO.
EN CASO DE NO REALIZAR SU VIAJE EN ALGUN TRAMO NOTIFIQUE A LA AEROLINEA SU CAMBIO O CANCELACION EN UN LAPSO DE
48 HORAS ANTES DEL VUELO YA QUE AL NO UTILIZAR SU PRIMER TRAYECTO DE VUELO AUTOMATICAMENTE EL SISTEMA
CANCELARA SU RESERVA COMPLETA. ES IMPORTANTE RECORDAR QUE USTED PUEDE HACER USO DEL BOLETO AEREO
365 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION.

Estimada,

Le envió los boletos solicitados y aprobados por usted. Le informo que los pasajeros no necesitan la prueba de COVID-19.

RECORDAR

· Debe presentarse en el aeropuerto con 2H00 hora de anticipación previa a su vuelo.

· Tener a mano sus respectivos documentos de viaje

REALIZAR WEB CHECK IN 24 HORAS ANTES DEL VUELO (OBLIGATORIO)USO DE MASCARILLA (OBLIGATORIO) LEER LA IMAGEN ADJUNTA Y LLENAR EL FORMULARIO REQUERIDO
PARA EL ARRIBO EN GYE RECOMENDAMOS SEGUIR TODAS LAS NORMAS DE SALUD Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Que tenga un excelente viaje.!!! Recuerde su salud y la de sus seres queridos está en sus manos !!!

Ing. Madelane Acosta E.
Gerente de Operaciones
Av. de los Shyris E36-120 y Suecia Edf. Allure Park
Ps 13 Ofc. 13-A Sec. La Carolina Quito, Ecuador
Telf. +(593) 2 3 956002 Cel. +(593) 9 83798101

El jue, 8 de jul. de 2021 a la(s) 09:16, Yolanda Azucena Guapi ([mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec]) escribió:

Confirmado, proceder con la compra

Saludos cordiales,
Ing. Yolanda Guapi
Asistente Administrativa
Dirección de Asesoria Jurídica
Av. AmaruÑan 170146
Telf.: 3983100 ext: 1221
[mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec]
[http://www.inclusion.gob.ec/ | www.inclusion.gob.ec]

De: "reservas" < [mailto:reservas@hermestrading.ec | reservas@hermestrading.ec] >
Para: "Yolanda Azucena Guapi" < [mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec]

> 022
Enviados: Jueves, 8 de Julio 2021 9:12:16
Asunto: Re: SOLICITUD BOLETOS AÉREOS- Klever Trajano Quirola Montesdeoca

Estimada la reserva de GYE - UIO subió a 121.98, me confirma si procedo a realizar la compra?

Ing. Madelane Acosta E.
Gerente de Operaciones
Av. de los Shyris E36-120 y Suecia Edf. Allure Park
Ps 13 Ofc. 13-A Sec. La Carolina Quito, Ecuador
Telf. +(593) 2 3 956002 Cel. +(593) 9 83798101

El jue, 8 de jul. de 2021 a la(s) 09:05, Yolanda Azucena Guapi ([mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec]) escribió:

BQ_BEGIN

confirmo la reserva, por favor proceder con la compra

Saludos cordiales,
Ing. Yolanda Guapi
Asistente Administrativa
Dirección de Asesoria Jurídica
Av. AmaruÑan 170146
Telf.: 3983100 ext: 1221
[mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec]
[http://www.inclusion.gob.ec/ | www.inclusion.gob.ec]

De: "reservas" < [mailto:reservas@hermestrading.ec | reservas@hermestrading.ec] >
Para: "Yolanda Azucena Guapi" < [mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec] >
Enviados: Miércoles, 7 de Julio 2021 17:23:10
Asunto: Re: SOLICITUD BOLETOS AÉREOS- Klever Trajano Quirola Montesdeoca

Estimada,
Envio las reservas. Revisar y confirmar emisión.

AEROREGIONAL
NO REEMBOLSOS
CAMBIOS CON COSTO
USD 111.36

RP/UIOR9790 - AHINOA CONSOLIDADOR S.A.
1.1QUIROLA/KLEVER »ID1802641108
1 7A871 L 12JUL MO UIOLOH HK1 0600 0650
TKT/TIME LIMIT

Información general
USD 118.62
NO CAMBIOS - NO REEMBOLSOS
SOLO MALETA DE MANO

Su viaje

Localizador de reserva:

2IWNPU
[https://checkmytrip.app.link/retrieve?R=Poc37OWaEW_UVyIzrq3ZirhWdCyKNpZmz9vzTDRhm111RoQK56-BLaBzF0I4G63944VeICyInG12rVg8VMHu5a33b_oGIRrju-4ERLa-xVsTY56JKGETfyKI-msS9HugIwGXkUjbihLaxD0T0nVaS5nBDwZWIH3VwbaspmPcfdQ&N=WKM-sJ_-b7A3SZ7-kNaeVxYDODjDEifUpIkNROBAvN2HE-wuC2UCj9V7R-a5IDg7X8BQYhlVsxrkds2PpEilfUQUXf1zuklJyIEzobC2NROQa2Ovgod2JVljBBaM1HpbZZRPN0UMUzGWOi180gqpcdBlb_SOIbRfEKSt6Ekf6QU&F=lAmGwK0AO_qppjiMyp-YANlzDrGnl0YGiroRNQGdY_X7y5B6Y0FqSwJrCP-7kRxl7NvoNi-tnK0xlEuPAyErosQnOncBSYyLfo5nNrEAZxLBMPZpzbNginDBmeYqDFUr32aQq9I7QVrh7IB0sPycinGGwSuohw8qzf2Et1dgFfc | Check My Trip]

Fecha de emisión:

07 Julio 2021
Viajero

021

Klever Trajano Quirola Montesdeoca

Agencia
KAYMANTA TOUR
Av De Los Shyris 36-120 Y Suecia

QUITO
Teléfono
593 23955983
Fax
593 23955983
.
[https://advertising.media-solutions.aaas.amadeus.com/ad-link?c=48b3e767-5c30-455f-b818-a220db3cff15]

Viernes 16 Julio 2021
Latam Airlines Ecuador XL 1374
Salida
16 Julio 20:01
Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) [https://checkmytrip.app.link/triptools/GYE | (+)]
Llegada
16 Julio 20:52
Quito, (Mariscal Sucre Intl) [https://checkmytrip.app.link/triptools/UIO | (+)]
Duración
00:51 (Sin paradas)

Estatus de la reserva
Confirmado
Clase
Económico (O)
Equipaje permitido
0 Piece(s) para Klever Trajano Quirola Montesdeoca

Equipo
AIRBUS A319
Flight meal
Comida y bebidas a la venta
Información ecológica

Ing. Madelane Acosta E.
Gerente de Operaciones
Av. de los Shyris E36-120 y Suecia Edf. Allure Park
Ps 13 Ofc. 13-A Sec. La Carolina Quito, Ecuador
Telf. +(593) 2 3 956002 Cel. +(593) 9 83798101

El mié, 7 de jul. de 2021 a la(s) 17:01, Reservas Ventas ([mailto:reservas@hermestrading.ec | reservas@hermestrading.ec]) escribió:

BQ_BEGIN

Estimada,
Estamos a la espera que aeroregional nos envie la reserva de LOJA

Ing. Madelane Acosta E.
Gerente de Operaciones
Av. de los Shyris E36-120 y Suecia Edf. Allure Park
Ps 13 Ofc. 13-A Sec. La Carolina Quito, Ecuador
Telf. +(593) 2 3 956002 Cel. +(593) 9 83798101

El mié, 7 de jul. de 2021 a la(s) 16:59, Yolanda Azucena Guapi ([mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec]) escribió:
BQ_BEGIN
Se confirma el siguiente itinerario, favor proceder con la compra: Klever Trajano Quirola Montesdeoca, con CC. 1802641108 ,

QUITO - LOJA - 12/07/21
AEROREGIONAL
NO REEMBOLSOS
CAMBIOS CON COSTO 020
USD 111.36
IDA UIO LOH 06:00 06:50

GUAYAQUIL - QUITO - 16/07/21
10 XL 1374 W 7 P 7 Y 7 B 7 H 7 K 7 M 7 / GYE UIO 2001 2052 E0/ 319 0:51 L 7 V 7 X 7 S 7 N 7 Q 7 O 4 G 0 A 0

Saludos cordiales,
Ing. Yolanda Guapi
Asistente Administrativa
Dirección de Asesoria Jurídica
Av. AmaruÑan 170146
Telf.: 3983100 ext: 1221
[mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec]
[http://www.inclusion.gob.ec/ | www.inclusion.gob.ec]

De: "fernanda salazar" < [mailto:fernanda.salazar@inclusion.gob.ec | fernanda.salazar@inclusion.gob.ec] >
Para: "Yolanda Azucena Guapi" < [mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec] >
CC: "eduardo veliz" < [mailto:eduardo.veliz@inclusion.gob.ec | eduardo.veliz@inclusion.gob.ec] >, "Klever Trajano Quirola Montesdeoca" < [mailto:klever.quirola@inclusion.gob.ec | klever.quirola@inclusion.gob.ec] >
Enviados: Miércoles, 7 de Julio 2021 15:46:23
Asunto: Re: SOLICITUD BOLETOS AÉREOS- Klever Trajano Quirola Montesdeoca

Estimada Yolanda

Se confirma el siguiente itinerario:

QUITO - LOJA - 12/07/21

AEROREGIONAL
NO REEMBOLSOS
CAMBIOS CON COSTO
USD 111.36
IDA UIO LOH 06:00 06:50

GUAYAQUIL - QUITO - 16/07/21
10 XL 1374 W 7 P 7 Y 7 B 7 H 7 K 7 M 7 / GYE UIO 2001 2052 E0/ 319 0:51 L 7 V 7 X 7 S 7 N 7 Q 7 O 4 G 0 A 0

Los datos del funcionario son Klever Trajano Quirola Montesdeoca, con CC. 1802641108 , cargo Director de Articulación Territorial.
Se adjunta el quipux de delegación y hoja de ruta con la respectiva aprobación desde la Subsecretaría.
Muchas gracias por su ayuda.

Saludos Cordiales,
Fernanda Salazar Alvarez
DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social,
Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan.
[callto:(593)%2002%203983100 | (593) 02 3983100] Ext: 1079

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
[mailto:fernanda.salazar@inclusion.gob.ec | fernanda.salazar@inclusion.gob.ec]
[http://www.inclusion.gob.ec/ | www.inclusion.gob.ec] [http://www.inclusion.gob.ec/]

De: "Yolanda Azucena Guapi" < [mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec] >
Para: "Maria Fernanda Salazar Alvarez" < [mailto:fernanda.salazar@inclusion.gob.ec | fernanda.salazar@inclusion.gob.ec] >
CC: "Klever Trajano Quirola Montesdeoca" < [mailto:klever.quirola@inclusion.gob.ec | klever.quirola@inclusion.gob.ec] >
Enviados: Miércoles, 7 de Julio 2021 14:33:48

Asunto: Fwd: SOLICITUD BOLETOS AÉREOS- Klever Trajano Quirola Montesdeoca

019

Estimad@:

Envío el itinerario de los pasajes solicitados para su revisión, selección y confirmación. Favor indicar los Nombres completos, número de cédula y unidad al que pertenece el funcionario que viaja.

Además, para proceder a la compra del boleto, solicito se entregue en la Gestión Interna de Control de Pasajes Aéreos, lo siguiente documentos:

1.- Delegación (Quipux)
2.- Formato de Adquisición de Pasajes Aéreos:
(con firmas digital o manual);
(La fecha deberá coincidir con delegación)

AEROREGIONAL
NO REEMBOLSOS
CAMBIOS CON COSTO
USD 111.36
IDA UIO LOH 06:00 06:50

GUAYAQUIL - QUITO - 16/07/21

>
an16julgyeuio
AN16JULGYEUIO
** AMADEUS AVAILABILITY - AN ** UIO [http://quito.ec/ | QUITO.EC] 9 FR 16JUL 0000 1 XL 1416 W 7 P 7 Y 7 B 7 H 7 K 7 M 7 / GYE UIO 0600 0651 E0/ 319 0:51 L 7 V 7 X 7 S 7 N 7 Q 7 O 7 G 7 A 7 2 * AV 1625 C 9 J 9 K 9 D 9 A 7 Y 9 B 9 / GYE UIO 0840 0931 E0/ 320 0:51 M 9 H 9 Q 9 V 9 E 9 L 9 O 9 P 9 Z 9 W 9 S 9 T 9 U 9 3 XL 1410 W 7 P 7 Y 7 B 7 H 7 K 7 M 7 / GYE UIO 1337 1428 E0/ 319 0:51 L 7 V 7 X 7 S 7 N 7 Q 7 O 0 G 0 A 0 4 XL 1412 W 7 P 7 Y 7 B 7 H 7 K 7 M 7 / GYE UIO 1520 1611 E0/ 319 0:51 L 7 V 7 X 7 S 7 N 0 Q 0 O 0 G 0 A 0 5 * AV 1635 C 9 J 9 K 9 D 9 A 9 Y 9 B 9 / GYE UIO 1605 1656 E0/ 320 0:51 M 9 H 9 Q 9 V 9 E 9 L 9 O 9 P 9 Z 9 W 9 S 9 T 9 U 9 6 XL 1418 W 7 P 7 Y 7 B 7 H 7 K 7 M 7 / GYE UIO 1641 1732 E0/ 319 0:51 L 7 V 7 X 3 S 0 N 0 Q 0 O 0 G 0 A 0 7 * AV 1633 C 9 J 9 K 9 D 9 A 9 Y 9 B 9 / GYE UIO 1705 1756 E0/ 320 0:51 M 9 H 9 Q 9 V 9 8 XL 1372 W 7 P 7 Y 7 B 7 H 7 K 7 M 7 / GYE UIO 1844 1935 E0/ 319 0:51 L 7 V 7 X 7 S 7 N 7 Q 7 O 0 G 0 A 0 9 * AV 1671 C 9 J 9 K 9 D 9 A 9 Y 9 B 9 / GYE UIO 1923 2014 E0/ 320 0:51 M 9 H 9 Q 9 V 9 E 9 L 9 O 9 P 9 Z 9 W 9 S 9 10 XL 1374 W 7 P 7 Y 7 B 7 H 7 K 7 M 7 / GYE UIO 2001 2052 E0/ 319 0:51 L 7 V 7 X 7 S 7 N 7 Q 7 O 4 G 0 A 0

Saludos cordiales,
Ing. Yolanda Guapi
Asistente Administrativa
Dirección de Asesoria Jurídica
Av. AmaruÑan 170146
Telf.: 3983100 ext: 1221
[mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec]
[http://www.inclusion.gob.ec/ | www.inclusion.gob.ec]

De: "reservas" < [mailto:reservas@hermestrading.ec | reservas@hermestrading.ec] >
Para: "Yolanda Azucena Guapi" < [mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec] >
Enviados: Miércoles, 7 de Julio 2021 14:25:32
Asunto: Re: SOLICITUD BOLETOS AÉREOS- Klever Trajano Quirola Montesdeoca

QUITO - LOJA - 12/07/21

AEROREGIONAL
NO REEMBOLSOS
CAMBIOS CON COSTO
USD 111.36
IDA UIO LOH 06:00 06:50

GUAYAQUIL - QUITO - 16/07/21

jan16julgyeuio
AN16JULGYEUIO

018

** AMADEUS AVAILABILITY - AN ** UIO [http://quito.ec/ | QUITO.EC] 9 FR 16JUL 0000 1 XL 1416 W 7 P 7 Y 7 B 7 H 7 K 7 M 7 / GYE UIO 0600 0651 E0/ 319 0:51 L 7 V 7 X 7 S 7 N 7 Q 7 O 7 G 7 A 7 2 * AV 1625 C 9 J 9 K 9 D 9 A 7 Y 9 B 9 / GYE UIO 0840 0931 E0/ 320 0:51 M 9 H 9 Q 9 V 9 E 9 L 9 O 9 P 9 Z 9 W 9 S 9 T 9 U 9 3 XL 1410 W 7 P 7 Y 7 B 7 H 7 K 7 M 7 / GYE UIO 1337 1428 E0/ 319 0:51 L 7 V 7 X 7 S 7 N 7 Q 7 O 0 G 0 A 0 4 XL 1412 W 7 P 7 Y 7 B 7 H 7 K 7 M 7 / GYE UIO 1520 1611 E0/ 319 0:51 L 7 V 7 X 7 S 7 N 0 Q 0 O 0 G 0 A 0 5 * AV 1635 C 9 J 9 K 9 D 9 A 9 Y 9 B 9 / GYE UIO 1605 1656 E0/ 320 0:51 M 9 H 9 Q 9 V 9 E 9 L 9 O 9 P 9 Z 9 W 9 S 9 T 9 U 9 6 XL 1418 W 7 P 7 Y 7 B 7 H 7 K 7 M 7 / GYE UIO 1641 1732 E0/ 319 0:51 L 7 V 7 X 3 S 0 N 0 Q 0 O 0 G 0 A 0 7 * AV 1633 C 9 J 9 K 9 D 9 A 9 Y 9 B 9 / GYE UIO 1705 1756 E0/ 320 0:51 M 9 H 9 Q 9 V 9 8 XL 1372 W 7 P 7 Y 7 B 7 H 7 K 7 M 7 / GYE UIO 1844 1935 E0/ 319 0:51 L 7 V 7 X 7 S 7 N 7 Q 7 O 0 G 0 A 0 9 * AV 1671 C 9 J 9 K 9 D 9 A 9 Y 9 B 9 / GYE UIO 1923 2014 E0/ 320 0:51 M 9 H 9 Q 9 V 9 E 9 L 9 O 9 P 9 Z 9 W 9 S 9 10 XL 1374 W 7 P 7 Y 7 B 7 H 7 K 7 M 7 / GYE UIO 2001 2052 E0/ 319 0:51 L 7 V 7 X 7 S 7 N 7 Q 7 O 4 G 0 A 0

Ing. Madelane Acosta E.
Gerente de Operaciones
Av. de los Shyris E36-120 y Suecia Edf. Allure Park
Ps 13 Ofc. 13-A Sec. La Carolina Quito, Ecuador
Telf. +(593) 2 3 956002 Cel. +(593) 9 83798101

El mié, 7 de jul. de 2021 a la(s) 14:24, Yolanda Azucena Guapi ([mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec]) escribió:

BQ_BEGIN

Solicito se remita la disponibilidad de boletos conforme el siguiente detalle:

QUITO - LOJA - 12/07/21
GUAYAQUIL - QUITO - 16/07/21

Saludos cordiales,
Ing. Yolanda Guapi
Asistente Administrativa
Dirección de Asesoria Jurídica
Av. AmaruÑan 170146
Telf.: 3983100 ext: 1221
[mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec]
[http://www.inclusion.gob.ec/ | www.inclusion.gob.ec]

De: "fernanda salazar" < [mailto:fernanda.salazar@inclusion.gob.ec | fernanda.salazar@inclusion.gob.ec] >
Para: "Yolanda Azucena Guapi" < [mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec] >
Enviados: Miércoles, 7 de Julio 2021 14:15:39
Asunto: Re: SOLICITUD BOLETOS AÉREOS- Klever Trajano Quirola Montesdeoca

Gracias Yolanda,

Aceptamos la opción remitida del vuelo Loja; y solicitamos nos ayude de Guayaquil a Quito el 16 julio de 2021, a las 19:00 de ser posible para el retorno

Saludos Cordiales,

Fernanda Salazar Alvarez
DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social,
Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan.
[callto:(593)%2002%203983100 | (593) 02 3983100] Ext: 1079
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
[mailto:fernanda.salazar@inclusion.gob.ec | fernanda.salazar@inclusion.gob.ec]
[http://www.inclusion.gob.ec/ | www.inclusion.gob.ec] [http://www.inclusion.gob.ec/]

De: "Yolanda Azucena Guapi" < [mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec] >
Para: "Maria Fernanda Salazar Alvarez" < [mailto:fernanda.salazar@inclusion.gob.ec | fernanda.salazar@inclusion.gob.ec] >
Enviados: Miércoles, 7 de Julio 2021 13:55:19
Asunto: Fwd: SOLICITUD BOLETOS AÉREOS- Klever Trajano Quirola Montesdeoca

Estimada, conforme su solicitud, me permito informar :

017

Santa rosa no existe operación,

LOJA

AEROREGIONAL
NO REEMBOLSOS
CAMBIOS CON COSTO
USD 111.36
IDA UIO LOH 06:00 06:50

Saludos cordiales,
Ing. Yolanda Guapi
Asistente Administrativa
Dirección de Asesoria Jurídica
Av. AmaruÑan 170146
Telf.: 3983100 ext: 1221
[mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec]
[http://www.inclusion.gob.ec/ | www.inclusion.gob.ec]

De: "reservas" < [mailto:reservas@hermestrading.ec | reservas@hermestrading.ec] >
Para: "Yolanda Azucena Guapi" < [mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec] >
Enviados: Miércoles, 7 de Julio 2021 13:51:02
Asunto: Re: SOLICITUD DE COMPRA DE BOLETOS AÉREOS

Estimada,
Santa rosa no existe operación,

LOJA

AEROREGIONAL
NO REEMBOLSOS
CAMBIOS CON COSTO
USD 111.36
IDA UIO LOH 06:00 06:50

Ing. Madelane Acosta E.
Gerente de Operaciones
Av. de los Shyris E36-120 y Suecia Edf. Allure Park
Ps 13 Ofc. 13-A Sec. La Carolina Quito, Ecuador
Telf. +(593) 2 3 956002 Cel. +(593) 9 83798101

El mié, 7 de jul. de 2021 a la(s) 13:48, Yolanda Azucena Guapi ([mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec]) escribió:

BQ_BEGIN

Solicito se sriva infomar la disponibilidad de vuelos conforme el siguiente detalle:

RUTA
FECHA
HORA
QUITO - LOJA
12 julio de 2021
06:00

SANTA ROSA (MACHALA) - QUITO
16 julio de 2021
19:00

Saludos cordiales,
Ing. Yolanda Guapi
Asistente Administrativa
Dirección de Asesoria Jurídica
Av. AmaruÑan 170146
Telf.: 3983100 ext: 1221

[mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec]
[http://www.inclusion.gob.ec/ | www.inclusion.gob.ec]

De: "Maria Fernanda Salazar Alvarez" < [mailto:fernanda.salazar@inclusion.gob.ec | fernanda.salazar@inclusion.gob.ec] >
Para: "eduardo veliz" < [mailto:eduardo.veliz@inclusion.gob.ec | eduardo.veliz@inclusion.gob.ec] >, "Yolanda Azucena Guapi" < [mailto:yolanda.guapi@inclusion.gob.ec | yolanda.guapi@inclusion.gob.ec] >
CC: "Klever Trajano Quirola Montesdeoca" < [mailto:klever.quirola@inclusion.gob.ec | klever.quirola@inclusion.gob.ec] >
Enviados: Miércoles, 7 de Julio 2021 12:06:37
Asunto: SOLICITUD DE COMPRA DE BOLETOS AÉREOS

Estimado Eduardo

En el marco de cumplimiento de actividades planificadas por la Dirección de Articulación Territorial y en atención al memorando Nro. MIES-SATP-DAT-2021-0100-M, solicito se autorice la compra de tickets aéreos, para el funcionario Klever Trajano Quirola Montesdeoca, con CC. 1802641108 , Director de Articulación Territorial, según el siguiente detalle:

RUTA
FECHA
HORA

QUITO - LOJA
12 julio de 2021
06:00

SANTA ROSA (MACHALA) - QUITO
16 julio de 2021
19:00

En caso de no haber desde Santa Rosa, se solicita de Guayaquil a Quito
Quedo atenta a sus comentarios y sugerencias

Saludos Cordiales,

Fernanda Salazar Alvarez
DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social,
Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan.
[callto:(593)%2002%203983100 | (593) 02 3983100] Ext: 1079 0992529844
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
[mailto:fernanda.salazar@inclusion.gob.ec | fernanda.salazar@inclusion.gob.ec]
[http://www.inclusion.gob.ec/ | www.inclusion.gob.ec] [http://www.inclusion.gob.ec/]



PHOTO-2021-07-20-09-06-07.jpg
63 KB

Nº 116

GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los artículos 164 y 165 de la Constitución de la República del Ecuador establecen que es potestad del Presidente de la República decretar el estado de excepción en todo o en parte del territorio nacional, en caso de calamidad pública, observando los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. Durante el estado de excepción es posible suspender o limitar los derechos a la inviolabilidad de domicilio, inviolabilidad de correspondencia, libertad de tránsito, libertad de asociación y reunión, y libertad de información;

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 361 de la Constitución, corresponde al Estado ejercer la rectoría del sistema nacional de salud, la política nacional de salud, así como la regulación y control de todas las actividades relacionadas con la salud;

Que el artículo 390 de la Constitución establece que los riesgos se gestionan bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, pudiendo ser asistidas por instancias de mayor ámbito territorial en caso de que sus capacidades resultaren insuficientes, sin que aquello los releve de sus responsabilidades;

Que el artículo 28 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado define a los estados de excepción como, *"la respuesta a graves amenazas de origen natural o antrópico que afectan a la seguridad pública y del Estado. El estado de excepción es un régimen de legalidad y por lo tanto no se podrán cometer arbitrariedades a pretexto de su declaración"*;

Que el artículo 29 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado establece que la potestad de declarar el estado de excepción corresponde al Presidente de la República, siendo indelegable, que el decreto ejecutivo motivado declarando el estado de excepción cumplirá con los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad establecidos en la Constitución, y que el mismo será dictado en casos de estricta necesidad, si el orden institucional no es capaz de responder a las amenazas identificadas. Establece también que dicho decreto ejecutivo deberá expresar la causa, motivación, ámbito territorial, duración y medidas, y deberá contener en forma clara y precisa las funciones y actividades que realizarán las instituciones públicas y privadas involucradas;

Que el artículo 30 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado dispone, *"Art. 30.- De los requisitos para decretar el estado de excepción.- El proceso formal para decretar el estado de excepción será el contemplado en la Constitución de la República, la Ley y los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos. Las medidas de excepción deberán estar directa y específicamente encaminadas a conjugar las causas que generan el hecho objetivo y a impedir la extensión de sus efectos. Toda medida que se decrete durante el estado de excepción debe ser proporcional a la*

situación que se quiere afrontar, en función de la gravedad de los hechos objetivos, naturaleza y ámbito de aplicación. No se podrán dictar medidas que atenten contra obligaciones internacionales asumidas por el Ecuador en tratados internacionales y de derechos humanos. El ámbito de aplicación del decreto de estado de excepción debe limitarse al espacio geográfico donde dichas medidas sean necesarias. La duración del estado de excepción debe ser limitada a las exigencias de la situación que se quiera afrontar, se evitará su prolongación indebida y tendrá vigencia hasta un plazo máximo de sesenta (60) días, pudiendo renovarse hasta por treinta (30) días adicionales como máximo";

Que el artículo 31 de la ley ibídem dispone que la declaratoria de estado de excepción debe ser notificada a la Asamblea Nacional, la Corte Constitucional, Organización de Estados Americanos (OEA), y la Organización de Naciones Unidas (ONU) dentro de las cuarenta y ocho horas a partir de su expedición;

Que el artículo 32 de la ley de marras determina que los casos en los que procede declarar el estado de excepción son: agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural, de conformidad con la Constitución;

Que según lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, el Presidente de la República podrá ordenar la Movilización Nacional con el objeto de prestar servicios para afrontar las causales del Estado de Excepción;

Que el numeral 11 del artículo 6 de la Ley Orgánica de Salud es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública determinar zonas de alerta sanitaria, identificar grupos poblacionales en grave riesgo y solicitar la declaratoria del estado de emergencia sanitaria, como consecuencia de epidemias, desastres u otros que pongan en grave riesgo la salud en forma colectiva;

Que el literal d) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Salud dispone que corresponde al Estado garantizar el derecho a la salud de las personas, para lo cual, puede adoptar "*las medidas necesarias para garantizar en caso de emergencia sanitaria, el acceso y disponibilidad de insumos y medicamentos necesarios para afrontarla, haciendo uso de los mecanismos previstos en los convenios y tratados internacionales y la legislación vigente*";

Que de conformidad a lo establecido en los artículos 120 y 122 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, una declaratoria de estado de excepción debe cumplir, en lo formal, con identificar: i) los hechos y la causal constitucional invocados, ii) la justificación de la declaratoria, iii) el ámbito territorial y temporal de la declaratoria, iv) los derechos que serán susceptibles de limitación, v) las notificaciones que correspondan de acuerdo a la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos, vi) ser ordenado mediante decreto ejecutivo, y, vii) no exceder las competencias previstas para los estados de excepción;

Que en el presente caso, como se profundiza más adelante, se identificará en este Decreto i) los hechos que motivan esta declaratoria, relacionados con la identificación de la denominada variante "DELTA" y "DELTA ++K 417N(AY.1)" del virus SARS-COV2 (en adelante "COVID-19 Variante DELTA y DELTA PLUS") dentro de los territorios de la provincia de El Oro y la ciudad de Guayaquil, ii) que se justifica la necesidad de adoptar medidas de excepción dadas las características de estas variantes, particularmente su mayor facilidad de contagio y su impacto en la tasa de mortalidad, documentadas por organizaciones internacionales, criterios académicos y experiencias internacionales, así como por los informes y recomendaciones de las instancias competentes, iii) el ámbito territorial limitado a la provincia de El Oro y la ciudad de Guayaquil, por un período de quince (15) días contados a partir de la expedición de este Decreto Ejecutivo, iv) los derechos a limitarse, que son los derechos de libre movilidad, tránsito, reunión, inviolabilidad de domicilio, exclusivamente en los casos y circunscripciones territoriales previstos en este Decreto; v) se cumple con dictarse esta declaratoria por medio de un decreto ejecutivo, y, vii) se toman las medidas idóneas, necesarias y proporcionales más adecuadas, dentro de los límites de competencias materiales, espaciales y temporales que impone la Constitución para los estados de excepción;

Que en cuanto a lo material, el artículo 121 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional requiere verificar i) la real ocurrencia de los hechos, ii) que los hechos configuren la causal invocada, iii) que estos hechos no puedan ser superados por el régimen constitucional ordinario, y, iv) que se cumplan los límites temporales y espaciales previstos en la Constitución;

Que la Corte Constitucional en su Dictamen Nro. 1-20-EE/20 definió a la causal de calamidad pública como *"28. En este sentido, puede afirmarse que por calamidad pública se entiende toda situación de catástrofe con origen en causas naturales o antrópicas que, por tener el carácter de imprevisible o sobreviniente, provoca graves consecuencias sobre la sociedad, particularmente, la lesión o puesta en riesgo de la integridad de la vida humana o de la naturaleza. 29. Así, se destaca de la definición expuesta dos elementos esenciales cuya concurrencia se requiere para la configuración de una calamidad pública, a saber, i) la presencia de una situación catastrófica derivada de causas naturales o humanas que afecte gravemente a las condiciones sociales de una región o de todo el país, u ii) que la concurrencia de dicha situación sea imprevista o sobreviniente (...)*";

Que mediante Dictamen Nro. 5-20-EE/20 la Corte Constitucional determinó que *"104. Por su parte, especialmente hasta contar con la normativa legal especial correspondiente, el Presidente de la República podría dictar una suspensión del derecho a la libertad de tránsito y un eventual toque de queda en el sector del país que requiera indispensablemente de una medida de esta naturaleza y por el tiempo estrictamente necesario, en el marco de un estado de excepción focalizado y debidamente justificado, y en función de criterios técnicos coordinados con las autoridades seccionales, de salud y*

de manejo de riesgos competentes, sin perjuicio del control constitucional que en su momento le corresponde ejercer a este Organismo";

Que en el párrafo 34 del Dictamen Nro. 7-20-EE/20, la Corte Constitucional consideró que existe una relación de causalidad entre los incidentes de aglomeraciones y el aumento de contagios del COVID-19;

Que en el mismo Dictamen, determinó también *"41. (...) La Corte es consciente de la gravedad de la pandemia del COVID-19 y de su enorme impacto en los derechos a la vida, a la salud, entre otros. Sin embargo, para constituir una calamidad pública, los hechos en los que se justifica el estado de excepción no sólo deben ser graves sino también imprevisibles e intempestivos"*;

Que, afirmó también la Corte Constitucional en dicho Dictamen, entonces respecto de la variante Gamma, que *"30. (...) la aparición de esta nueva variante del virus constituye un fundamento distinto a los mencionados en los decretos de estado de excepción que configuraron la calamidad pública con motivo de la pandemia por dos ocasiones anteriores. Si bien existen más de una decena de mutaciones del virus, el grado de virulencia de esta variante ha alertado a las autoridades sanitarias a nivel mundial"*;

Que en el Dictamen 1-21-EE/21 la Corte estableció que *"31. Si bien la presencia de estas variantes no resulta imprevista, pues por el contrario su contagio se advertía desde diciembre de 2020, el efecto de los contagios de estas variantes y la subsecuente saturación y desborde del sistema de salud público, agravado por el incremento de aglomeraciones, si presenta una situación sobreviniente que lo diferencia de las declaratorias de estado de excepción efectuadas por el Presidente de la República previamente. De hecho en el Dictamen 5-2-EE la Corte ya estableció que la "fase de transmisión comunitaria de la enfermedad en el territorio nacional, en la magnitud descrita en el decreto ejecutivo, constituye un hecho superveniente que agrava la situaciçón sanitaria del país"*;

Que respecto de la idoneidad de las medidas que limitan el derecho a la libertad de tránsito y la libertad de asociación y reunión, el referido Dictamen 1-21-EE/21 la Corte dijo *" 64. Sobre la idoneidad de la limitación de los derechos a la libertad de tránsito y la libertad de asociación y reunión, particularmente sobre el toque de queda y la prohibición de eventos de afluencia y congregación masiva, diversas entidades como la Organización Panamericana de la Salud, han afirmado y probado de manera científica que las medidas de aislamiento social dirigidas a limitar el movimiento de las personas, limitar reuniones masivas y reducir el hacinamiento en lugares públicos son adecuadas para disminuir la tasa de contagiosidad de la COVID-19 y consecuentemente, para reducir la saturación del sistema de salud pública"*;

Nº 116

GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Que el día 12 de julio de 2021 el Ministerio de Salud Pública del Ecuador informó al Comité de Operaciones de Emergencia, COE Nacional, que fueron identificados en el Ecuador 10 casos de COVID-19 Variante DELTA, entre los que se cuenta un caso de la denominada variante DELTA ++K 417N(AY.1) o DELTA PLUS, 8 de ellos ubicados en la provincia de El Oro y 2 de ellos en la ciudad de Guayaquil, habiendo fallecido 4 de ellos. La aparición de estas nuevas variantes motiva esta declaratoria de excepción al constituir un hecho sobreviniente, distinto de aquellas que motivaron declaraciones de estado de excepción anteriores;

Que, la denominada Variante DELTA, según la Organización Mundial de la Salud, fue detectada por primera vez en India en Octubre de 2020, siendo inicialmente calificada como una "variante de interés" y posteriormente calificada como una "variante de preocupación" por parte de dicha organización el 11 de mayo de 2021[1]. Por su parte, la denominada sub variante DELTA PLUS, aún no denominada formalmente por la Organización Mundial de la Salud, fue identificada por primera vez en el mes de abril de 2021 en India, caracterizándose por ser más contagiosa y poder escapar de las acciones de ciertos anticuerpos;

Que el Ministerio de Salud Pública del Ecuador informó al COE Nacional que, desde la confirmación del primer caso de COVID-19 hasta el 11 de julio del 2021, se han notificado 462.649 casos acumulados confirmados en las 24 provincias del país. Las provincias de Pichincha, Guayas, Manabí y El Oro representan el 61% de los casos acumulados y el 61.5% de los fallecidos;

Que el Ministerio de Salud Pública refiere que las Variante DELTA y DELTA PLUS son entre un 30% y 60% más transmisibles que otras, que se transmiten a una velocidad entre dos y tres veces mayor que el virus primario, conllevan un mayor riesgo de hospitalización y reinfección, con un cuadro de síntomas ligeramente diferente que dificulta su detección temprana, por ejemplo, al presentar menos tos y más dolores de cabeza. Por estas razones, la variante DELTA se ha convertido en la variante dominante en otros países[2];

Que según la información presentada por el Ministerio de Salud Pública, al momento la provincia de El Oro presenta el 86% de los cantones en ALTO RIESGO expresado por altos indicadores de transmisibilidad y de gravedad de las últimas dos semanas. La provincia de El Oro resalta importancia a nivel nacional por cuanto se ha identificado las variantes Delta y Delta + kv417N(AY.1) y Gamma. Según el reporte del Ministerio, la presencia de estas variantes puede originar conglomerados de casos y un aumento exponencial de éstos, si es que no se exigen medidas de restricción de movilidad que

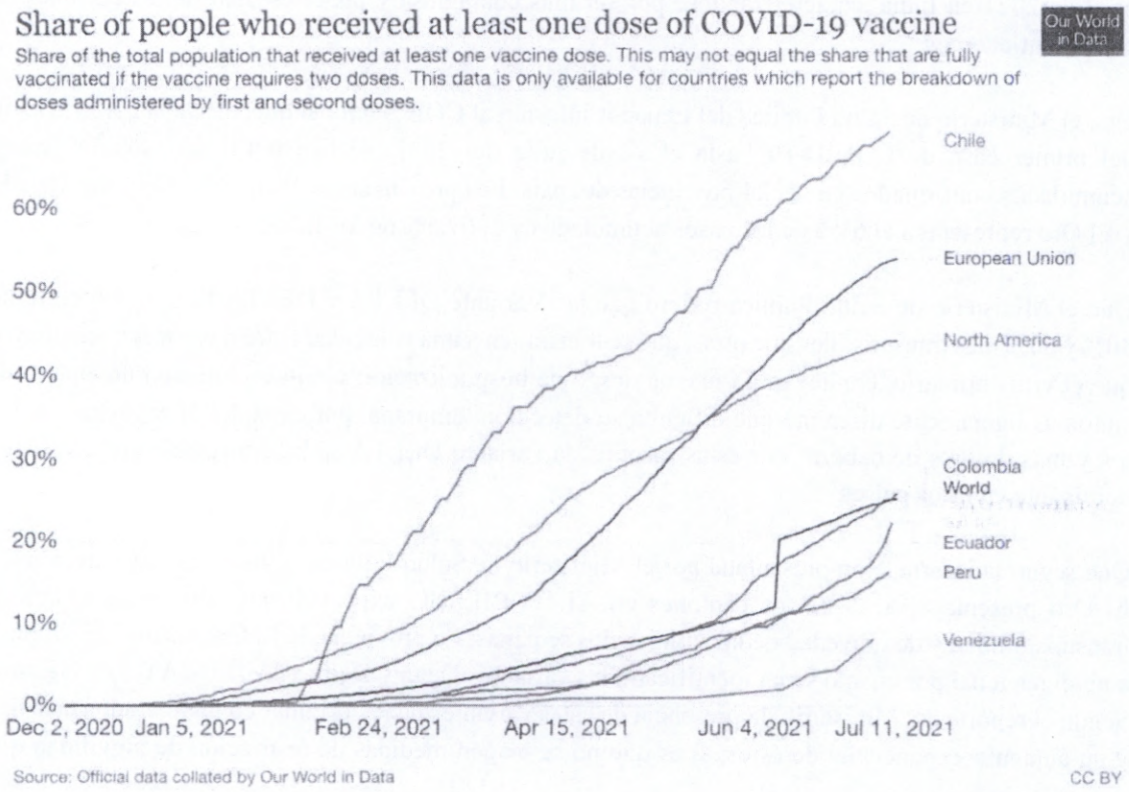
---

[1] Véase al respecto la información disponible en el siguiente enlace de la Organización Mundial de la Salud: https://www.who.int/en/activities/tracking-SARS-CoV-2-variants/

[2] Por ejemplo, en los Estados Unidos de América la variante Delta representa ya el 50% de los casos, a pesar de su exitoso plan de vacunación. Véase al respecto: https://www.eluniverso.com/noticias/internacional/variante-delta-ya-representa-el-50-de-las-infecciones-de-coronavirus-en-estados-unidos-nota/

refuercen la vigilancia epidemiológica, considerando que un brote en esta provincia podría *"convertirse en el disparador de una diseminación mayor al resto del país dada la alta movilidad humana debido a su ubicación geográfica, sobre todo entre las provincias de Loja, Guayas, Azuay y Zamora Chinchipe"*, además de su condición fronteriza con Perú, país que ocupa el sexto lugar de mayor transmisión en la Región de las Américas y el primer lugar en letalidad[3].

Que esta nueva administración, desde su posesión en fecha 24 de mayo de 2021, ha impulsado el Plan de Vacunación 9 100, llevando a cabo un amplio y ambicioso programa para inmunizar a la población. Con corte al 10 de julio de 2021, se han administrado 5'619.115 dosis de vacunas, por lo que se encuentran inmunizados 2'246.947 habitantes totalmente y 1'686.084 parcialmente. Esto ha permitido que el Ecuador supere a sus países vecinos en cuanto a cantidad de dosis administradas al día y se acerque a la media mundial de dosis administradas en relación a su población total, conforme se muestra en la siguiente gráfica:



Porcentaje de la población que ha recibido al menos una dosis de vacuna contra el COVID-19.
Fuente: https://ourworldindata.org/covid-vaccinations

[3] Véase: https://paho-covid19-response-who.hub.arcgis.com/

Nº 116

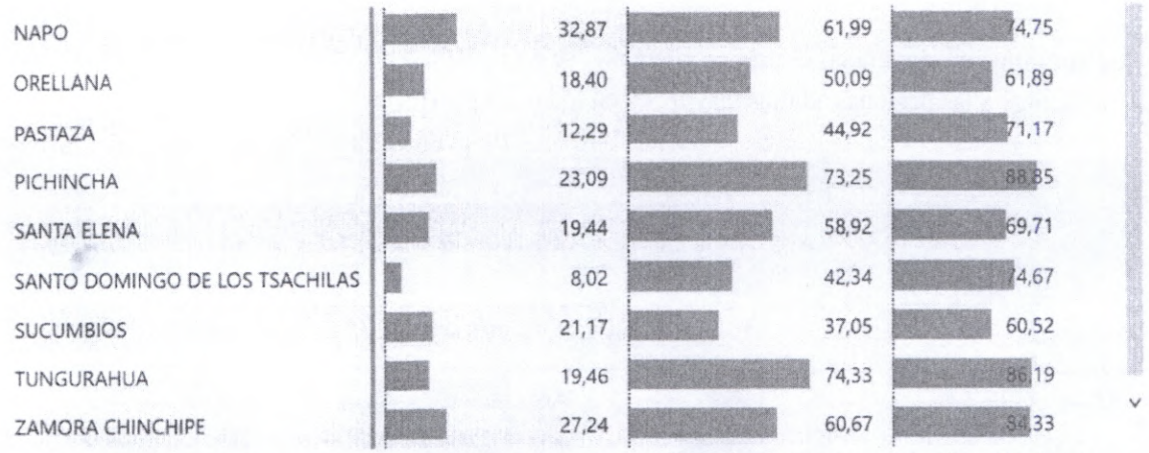
GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Que conforme se aprecia en el gráfico siguiente, se ha realizado un veloz y comprometido esfuerzo para vacunar a las personas adultas mayores y en todas las provincias:

COBERTURA DE VACUNACIÓN PRIMERA DOSIS SEGÚN PROVINCIA Y GRUPOS DE EDAD

PROVINCIA	De 16 a 49 años	De 50 a 64 años	De 65 años y más
AZUAY	18,88	69,99	88,16
BOLIVAR	32,18	75,10	88,90
CAÑAR	14,88	56,72	72,75
CARCHI	19,99	69,69	89,20
CHIMBORAZO	14,89	51,86	76,15
COTOPAXI	19,67	71,68	89,51
EL ORO	22,81	64,26	82,50
ESMERALDAS	18,27	35,51	56,64
GALAPAGOS	100,00	99,13	84,99
GUAYAS	14,80	55,90	71,37
IMBABURA	15,37	62,30	88,51
LOJA	27,91	80,33	90,79
LOS RIOS	16,88	54,56	71,06
MANABI	16,58	58,46	77,41
MORONA SANTIAGO	18,27	44,45	72,24



Fuente: Matriz de vacunación reportada por zonas. Dirección Nacional de Estadísticas y Análisis de Información de la Salud. Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

Que estos esfuerzos se han realizado con particular énfasis y preocupación por las comunidades y personas menos favorecidas o en situación de vulnerabilidad, así, se ha realizado la vacunación de comunidades indígenas Waorani en la denominada Zona Intangible[4] de posible contacto con pueblos y nacionalidades en aislamiento voluntario, se ha realizado jornadas especiales de vacunación en comunidades campesinas alejadas de los centros poblados[5], se ha privilegiado la vacunación de personas adultas mayores y con enfermedades preexistentes o comorbilidades, así como se ha implementado mecanismos de transparencia y gobierno abierto que permiten a la ciudadanía conocer en detalle el avance del plan de vacunación[6];

Que a pesar de estos esfuerzos y de los recursos destinados para ello, la presencia en el país de nuevas cepas del virus de mayor agresividad representa una amenaza superviniente a la salud de la población ecuatoriana, que pone en riesgo inclusive la agilidad del plan de vacunación[7], considerando que según algunos reportes internacionales, la variante DELTA podría afectar también a quienes han sido parcialmente inmunizados;

---

[4] Véase: https://www.salud.gob.ec/vacunacion-a-poblacion-waorani-en-la-zona-intangible-arranca-este-1-de-julio/

[5] Véase:https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/coronavirus-pandemia-covid-19-ministerio-de-salud-publica-ximena-garzon-ministra-de-salud-plan-de-vacunacion-nota/

[6] Puede accederse libremente al "Vacunómetro" mediante el enlace: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTkwNTZjZmEtNDJkYi00MmI3LThlZmYtZjViMDVmYTk1NTJiIiwidCI6IjJmYzgyYWFkLWYyMjUtNDM0OS04YjliLTg0MTZhNGFmNGQ3ZiJ9&pageName=ReportSection5e050ac003d0b042a320

[7] CDC SARS Dougherty K, Mannell M, Naqvi O, Matson D, Stone J. SARS-CoV-2 B.1.617.2 (Delta) Variant COVID-19 Outbreak Associated with a Gymnastics Facility — Oklahoma, April–May 2021. MMWR Morb Mortal Wkly Rep. ePub: 9 July 2021

GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Que el "Informe de Incivilidades Mayo-Julio 2020 vs. 2021" remitido por el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 indica que "*Desde el 21 de mayo al 11 de julio 2021, el SIS ECU 911 ha coordinado la atención de 100.066 emergencias en Guayaquil y 12874 emergencias en Machala. En la ciudad de Guayaquil, 82% de las emergencias corresponden a Seguridad Ciudadana, 8% a Gestión Sanitaria, 7% a Tránsito y Movilidad, 2% al resto de Servicios. En la ciudad de Machala, 77% de las emergencias corresponden a Seguridad Ciudadana, 12% a Gestión Sanitaria, 7% a Tránsito y Movilidad, 4% al resto de Servicios. Al comparar este periodo de análisis versus el año 2020, se encuentra que las Emergencias de Seguridad Ciudadana incrementaron 1% en Guayaquil y 2% en Machala. Por otro lado, las emergencias de Tránsito y Movilidad incrementaron 32% en Guayaquil y 33% en Machala*";

Que en el mismo Informe, el SIS ECU 911 reporta que "*Desde el 21 de mayo al 11 de julio 2021, el SIS ECU 911 ha atendido 2.430 alertas relacionadas a Aglomeraciones de 30 o más personas en Guayaquil y 313 en Machala. Ambas ciudades registran incrementos respecto de las aglomeraciones registradas en 2020 (49% en Guayaquil y 286% en Machala). Desde el 21 de mayo al 11 de julio de 2021, el SIS ECU 911 ha atendido 2.697 emergencias relacionadas a Fiestas en Guayaquil y 374 en Machala. Ambas ciudades registran incrementos respecto de las emergencias por Fiestas registradas en 2020 (307% en Guayaquil y 278% en Machala). Desde el 21 de mayo al 11 de julio de 2021, el SIS ECU 911 ha atendido 12.783 emergencias relacionadas a Libadores en Guayaquil y 1.248 en Machala. Ambas ciudades registran reducciones respecto de las emergencias por Libadores registradas en 2020 (-4% en Guayaquil y -11% en Machala). Desde el 21 de mayo al 11 de julio 2021, el SIS ECU 911 ha atendido 11.076 emergencias relacionadas a Escándalos en Guayaquil y 1.394 en Machala, registrándose una reducción de -31% en Guayaquil y un incremento de 2% en Machala*";

Que, basándose en esta información, el SIS ECU 911 señala que "*Los datos de aglomeraciones e incivilidades en Guayaquil y Machala, evidencian la necesidad de tomar medidas restrictivas encaminadas a contener la propagación del COVID-19 a nivel local*";

Que, mediante Oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2021-0962-O el Director del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos comunicó, por solicitud del ingeniero Juan Zapata, Presidente del COE Nacional, la Resolución del COE Nacional del día 12 de julio de 2021, que en su contenido medular resuelve: "*(...) Recomendar al señor Presidente de la República que decrete el estado de excepción por calamidad pública derivada de los hechos nuevos y supervinientes consistentes en la presencia de las variantes DELTA y DELTA PLUS del virus SARS COV2, en el contexto de la pandemia derivada del mismo, durante 15 días a partir de la expedición del correspondiente Decreto Ejecutivo, focalizado en toda la Provincia de El Oro; y, en el cantón Guayaquil de la Provincia de Guayas Recomendar al señor Presidente de la República que decrete el estado de excepción por calamidad pública derivada de los hechos nuevos y supervinientes consistentes en la presencia de las variantes DELTA y DELTA PLUS*

del virus SARS COV2, en el contexto de la pandemia derivada del mismo, durante 15 días a partir de la expedición del correspondiente Decreto Ejecutivo, focalizado en toda la Provincia de El Oro; y, en el cantón Guayaquil de la Provincia de Guayas (...)";

Que mediante resoluciones del COE Nacional de fechas 22 de octubre de 2020, 19 de noviembre de 2020, 11 de enero de 2021, 14 de enero de 2021, 2 de febrero de 2021, 7 de abril de 2021, 21 de abril de 2021, 22 de marzo de 2021, y 12 de julio de 2021, se ha exhortado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales que limiten los aforos y ejerzan sus competencias ordinarias a fin de limitar las aglomeraciones, pero que sin embargo muchos de ellos no lo han hecho, lo que limita la posibilidad de controlar la proliferación del virus y en particular de las nuevas cepas de mayor propagación;

Que se ha identificado al menos dos resoluciones de Comités de Operaciones de Emergencia cantonales de la provincia de El Oro donde se autoriza la apertura de centros de tolerancia y otros[8] y se liberan medidas de restricción[9] a pesar del incremento de contagios;

Que con fecha 22 de abril de 2021, la administración del entonces Presidente Lenin Moreno Garcés remitió a la Asamblea Nacional un proyecto de "Ley Orgánica para la Gestión de Emergencia Sanitaria por Pandemia", el cual -sin perjuicio de que pueda criticarse la juridicidad de algunas de sus disposiciones- hasta la fecha no ha sido aprobado ni agendado para primer debate por parte de la Asamblea Nacional;

Que, considerando esta información, puede afirmarse que en el contexto de la pandemia de COVID-19, la aparición de las cepas DELTA y DELTA PLUS en la provincia de El Oro y la ciudad de Guayaquil constituyen hechos sobrevinientes, distintos a los que anteriormente motivaron la adopción de medidas de excepción, que constituyen una calamidad pública que amenaza extenderse hacia el resto del país;

Que existe evidencia científica[10] e internacional[11] que demuestra la peligrosidad de estas nuevas cepas, por su virulencia, mayor capacidad de contagio y mayor mortalidad, lo cual, aunado con el incremento

---

[8] Resolución del 6 de julio de 2021 del COE CANTONAL SANTA ROSA

[9] Resolución del 15 de junio de 2021 del COE CANTONAL EL GUABO

[10] Vease por ejemplo:
https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/993321/S1267_SPI-M-O_Consensus_Statement.pdf en concordancia con:
https://www.nationalgeographic.com/science/article/how-dangerous-is-the-new-delta-plus-variant--heres-what-we-know y https://www.hsph.harvard.edu/news/features/the-danger-of-the-delta-variant/

[11] Al respecto, véase : Khan Burki Talha, Lifting of COVID-19 restrictions in the UK and the Delta variant. Publicado en The Lancet, 12 de julio de 2021, disponible en:

Nº 116

GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

en los incidentes de aglomeraciones en las circunscripciones territoriales objeto de este decreto, justifica la real ocurrencia de una calamidad pública, en los términos definidos previamente por la jurisprudencia constitucional ecuatoriana;

Que al no haberse debatido ni aprobado por el órgano legislativo una ley que permita gestionar de mejor manera la pandemia mediante instrumentos de derecho no excepcionales, y considerando que bajo el régimen ordinario no le corresponde al Gobierno Central el resolver sobre determinaciones de aforos, restricción de ciertas actividades de reunión, determinaciones de uso de suelos o similares, queda demostrado que los instrumentos del régimen constitucional ordinario no son suficientes para una respuesta ágil que permita contener la propagación de estas nuevas cepas de COVID-19 hacia otras regiones del país;

Que conforme consta en la parte resolutiva de este Decreto Ejecutivo, las medidas adoptadas se encuentran dentro de los límites temporales previstos en la Constitución y se limitan a ciertas circunscripciones territoriales específicas en donde se ha identificado casos de las variantes DELTA y DELTA PLUS del COVID-19; y

Que habiéndose identificado una problemática fáctica consistente en la presencia de las referidas Variantes DELTA y DELTA PLUS del COVID-19 y su mayor capacidad de propagación en medio de un contexto de aglomeraciones, dentro de las medidas posibles para atacarlas, las restricciones de aforos, prohibición de cierto tipo de eventos públicos y limitaciones temporales a la movilidad resultan las medidas menos gravosas para alcanzar la finalidad perseguida, especialmente, al compararse con otras medidas disponibles y adoptadas en el pasado, como serían confinamientos totales, toques de queda por días o fines de semanas completos, entre otras, que de momento no se consideran necesarias;

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 164, 165 y 166 de la Constitución de la República, y 29 y siguientes de la Ley de Seguridad Pública y del Estado;

DECRETA:

Artículo 1.- Declárese el estado de excepción en la provincia de El Oro y la ciudad de Guayaquil, desde las 20h00 del día 14 de julio de 2021 hasta las 23h59 del día 28 de julio de 2021, por calamidad pública producida por la detección de casos de COVID-19 variantes DELTA y DELTA DELTA ++K 417N(AY.1), a fin de mitigar su propagación hacia el resto del país y reducir la velocidad de contagio.

---

https://www.thelancet.com/journals/lanres/article/PIIS2213-2600(21)00328-3/fulltext que concuerda con McMenamin, Taylor, Robertson y Sheikh. SARS-CoV-2 Delta VOC in Scotland: demographics, risk of hospital admission, and vaccine effectiveness, publicado el 14 de junio de 2021, disponible en https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(21)01358-1/fulltext

Artículo 2.- Se dispone la movilización de todas las entidades de la Administración Pública Central hacia la provincia de El Oro y la ciudad de Guayaquil, a fin de que trabajen en forma conjunta en la implementación de medidas de prevención y control necesarias para mitigar el contagio del COVID-19, así como para acelerar en dichas circunscripciones territoriales el proceso de vacunación de la población.

La movilización de la Policía Nacional estará orientada a mantener el orden público y controlar el cumplimiento de las limitaciones ordenadas en este Decreto Ejecutivo. La movilización de las Fuerzas Armadas, por su parte, estará orientada a la colaboración complementaria con la Policía Nacional en el mantenimiento del orden público, así como en el control de las limitaciones dispuestas. Además, colaborarán con la seguridad y logística necesarias para el correcto desarrollo del programa de vacunación. La participación de las Fuerzas Armadas en la gestión de riesgos se desarrollará de conformidad a lo previsto en la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

Artículo 3.- Limitar el ejercicio del derecho a la libertad de reunión y libertad de tránsito en la ciudad de Guayaquil y el ejercicio a los derechos a la libertad de reunión, libertad de tránsito e inviolabilidad de domicilio en la provincia de El Oro en los términos y lugares que se señalan en los artículos siguientes.

Artículo 4.- En la ciudad de Guayaquil, se limita el derecho a la libertad de reunión y al libre tránsito, conforme las siguientes disposiciones:

a) Limitación a la libertad de reunión:

i) Se ordena limitar los aforos al cincuenta por ciento (50%) de su capacidad en espacios cerrados donde se atienda al público, y al setenta y cinco por ciento (75%) en espacios de atención al público abiertos o al aire libre.

b) Limitación a la libertad de tránsito:

i) Se ordena limitar el aforo en el transporte público al cincuenta por ciento (50%) de su capacidad ordinaria; se dispone la libre circulación de vehículos privados, sin restricción de placas.

Artículo 5.- En la provincia de El Oro se limitan los derechos al libre tránsito, libertad de reunión e inviolabilidad de domicilio, de la siguiente manera:

1) Limitación a la libertad de reunión:

i) Se ordena limitar los aforos al veinticinco por ciento (25%) de su capacidad en todos los establecimientos de atención al público.
ii) En materia de educación, se suspenden los permisos de uso progresivo, voluntario y alternado de las instalaciones educativas, de aquellos planteles a los que se les había aprobado el Plan de Continuidad Educativa (PICE) con semi-presencialidad; se mantiene la educación a distancia.
iii) En materia laboral, se dispone el teletrabajo obligatorio para el sector público y privado.

2) Limitación a la libertad de tránsito:

i) Prohíbase el transporte interprovincial desde la provincia de El Oro hacia otras provincias del país, salvo las excepciones que se detallan más adelante.
ii) Se dispone el toque de queda, prohibiendo el tránsito vehicular y peatonal de lunes a jueves desde las 20h00 hasta las 06h00, y los días viernes, sábado y domingo desde las 18h00 hasta las 06h00.
iii) Se ordena limitar el aforo en el transporte público al treinta por ciento (30%) de su capacidad ordinaria; ordénese, la libre circulación de vehículos privados, sin restricción de placa, durante los horarios donde no se restrinja la libertad de tránsito.

3) Limitación a la inviolabilidad de domicilio:

i) Se ordena a la Policía Nacional, de lunes a jueves, desde las 20h00 hasta las 06h00, y los días viernes, sábado y domingo desde las 18h00 hasta las 06h00, el control efectivo e inmediato de situaciones que ocasionen incidentes de aglomeraciones en propiedad privada siempre que: 1) se busque precautelar el distanciamiento social y la implementación de medidas de bioseguridad; y 2) que las medidas de disuasión y dispersión se realicen en apego irrestricto a los derechos constitucionales que no se encuentren limitados por esta declaratoria de estado de excepción.

Artículo 6.- Se exceptúan de estas limitaciones aquellas personas que realicen las siguientes actividades, según su profesión o necesidad:

a) Servicios de salud de la red pública integral y de la red privada complementaria;
b) Seguridad pública, privada, servicios de emergencias y agencias de control;
c) Sectores estratégicos, que conforme la Constitución de la República corresponden a la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro

radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley, en todos los puntos de sus cadenas productivas y de valor;

d) Servicios de emergencia vial;
e) Sector exportador y toda su cadena logística;
f) Prestación de servicios básicos como agua potable, electricidad, recolección de basura, entre otros;
g) Provisión de alimentos, bebidas y productos de primera necesidad, incluido transporte y comercialización;
h) Provisión de medicinas, insumos médicos y sanitarios incluidos su transporte y comercialización;
i) Industrias y comercios relacionados al cuidado y crianza de animales;
j) Trabajadores de los medios de comunicación;
k) Plataformas, servicios de entregas a domicilio (delivery) y su personal;
l) Servicio diplomático, consular y organismos internacionales acreditados en el país;
m) Personas particulares en caso de emergencia debidamente justificada;
n) Actividades relacionadas al sector financiero-bancario;
o) Abogados;
p) Funcionarios de la Corte Constitucional;
q) Servidores públicos de la Función Judicial;
r) Funcionarios de la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General del Estado, Asamblea Nacional y Contraloría General del Estado;
s) Personas responsables y/o a cargo de la distribución y entrega de alimentación escolar;
t) Personas que deban movilizarse hacia puertos, aeropuertos o pasos fronterizos, así como quienes deban movilizarse desde ellos hacia sus lugares de destino final. En aquellos casos, los documentos habilitantes serán los pasajes del titular o tickets de embarque;
u) Personas que tienen agendadas sus citas conforme el plan de vacunación debidamente comprobado con el turno asignado, incluidos aquellos que tengan a cargo su cuidado y traslado para este fin;
v) Personas con citas médicas u odontológicas previamente agendadas;
w) Sectores de la construcción y turismo;
x) Sector agrícola y agroindustria.
y) Industria manufacturera y su cadena conexa;
z) Adultos mayores;

Las condiciones, calidades y circunstancias de excepción descritas en el numeral precedente, podrán justificarse con la presentación de uno de los siguientes documentos:

a) Cédula de ciudadanía, en el caso de adultos mayores;
b) Credencial profesional o institucional;

c) RUC, RISE o guía de remisión;
d) Pasajes del titular o tickets de embarque;
e) Turno para vacunación;
f) Cita médica u odontológica verificable.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA.- De la ejecución de este Decreto Ejecutivo encárguese a los siguientes ministerios: Ministerio de Gobierno, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y las entidades que por sus competencias deban ejecutar acciones para el cabal cumplimiento de las disposiciones de esta declaratoria de estado de excepción.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, en el Palacio Nacional, a 14 de julio de 2021.

Guillermo Lasso Mendoza
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA